



MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR

Manual: SJSC-MN-01

Versión: 05

SUBJEFATURA DE SERVICIO AL CIUDADANO

Elaborado por: Julio César Gutiérrez Gómez Cargo: Analista de Gestión Documentaria y Archivo Fecha:	Firma:
Revisado por: Susana Arenas Estela Cargo: Ejecutiva de la Subjefatura de Servicio al Ciudadano Fecha:	Firma:
Revisado por: Noé Jomeyni Genovez Mendieta Cargo: Ejecutivo de Modernización Institucional Fecha:	Firma:
Revisado por: Luis Ángel Espinal Redondez Cargo: Ejecutivo de la Subjefatura de Tecnologías de la Información Fecha:	Firma:
Revisado por: Norvil Coronel Olano Cargo: Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas Fecha:	Firma:

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	2 de 76

ÍNDICE

I. OBJETIVO.....	3
II. CAMPO DE APLICACIÓN	3
III. BASE NORMATIVA.....	4
IV. DEFINICIONES.....	5
V. PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	9
VI. ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN	9
VII. ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA	10
VIII. FUNCIONES DE LOS RESPONSABLES DEL SISTEMA	10
8.3 Colaboradores de Labores de Apoyo	13
8.4 Depositarios de la fe pública	14
IX. DESCRIPCIÓN GENERAL.....	15
9.1 ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL MANUAL.....	15
9.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS	15
9.3 DESCRIPCIÓN GENERAL SOBRE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS	16
9.4 SEGURIDAD DEL SPMD.....	18
9.5 EVALUACIÓN DEL SPMD.....	19
9.6 TECNOLOGÍA A UTILIZAR.....	19
9.7 PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DESDE PAPEL	21
9.8 PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DESDE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS.....	32
9.9 ASPECTOS PARTICULARES DE LA ESTACIÓN DE MESA DE PARTES.....	43
X. ANEXOS	67
XI. CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS.....	68

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	3 de 76

I. OBJETIVO

Describir las especificaciones que norman el Sistema de Producción de Microformas Digitales (SPMD) del Archivo Central de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), mediante el uso de las tecnologías de digitalización, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 681 y la Norma Técnica Peruana NTP-392.030-2:2015.

II. CAMPO DE APLICACIÓN

El presente manual es de aplicación a la producción de microformas digitales del Archivo Central de SERVIR a partir de:

- a) Documentos impresos en papel.
- b) Documentos electrónicos, lo cual incluye:
 - Microformas con valor probatorio y efecto legal.
 - Medio óptico (discos CD, DVD, Blu Ray).
 - Medio magnético (discos duros, dispositivos USB).

Quedan excluidos de aplicación los siguientes requisitos de la NTP-392.030-2:2015, por no formar parte de la configuración del SPMD:

- a) Generación de microformas a partir de:
 - Película (microfilm, microficha, rollos de película, otros similares) (numeral 6.1.1.c).
 - Medio magnético consistente en cintas magnéticas, video y/o audio, memoria de PCs, memoria de servidores, (numeral 6.1.1.e en lo referido a tales ítems).
 - Medio cibernético (internet, portales institucionales, otros similares) (numeral 6.1.1.f).
 - Información transmitida con firma electrónica o digital (numerales 6.1.1.g, 6.1.7).
 - Información resultante del servicio de intermediación digital (numeral 6.1.1.h).
- b) Audio y/o video (numerales 6.10.2.b; 6.16.1; 6.16.2; 6.16.5;).
- c) Imágenes en movimiento (numerales 6.2.3: 6.16.5).
- d) Intermediación digital (numerales 5.8 y 6.18).
- e) Almacenamiento (numerales 5.3.1.a, 6.19.2, 6.19.3, Anexo A y demás numerales en cuanto se refieren al almacenamiento de microformas).
- f) Transmisión telemática (numerales 6.4.6, 6.20,)
- g) Compresión de imágenes digitalizadas (numeral 6.7.2).
- h) Evaluación de software o aplicativos desarrollados por SERVIR, empleados en algún proceso de la producción de microformas (numeral 6.7.4). Ello porque SERVIR no desarrolla dichos softwares o aplicativos.
- i) Contratación de Servicios de Producción (numeral 5.6).
- j) Caso de archivos electrónicos que contengan enlaces o direcciones electrónicas que forman parte de la integridad de la información de los documentos de archivo (numeral 6.4.7).

Los documentos originales a partir de los cuales se obtienen microformas digitales son documentos propios de SERVIR, es decir los recibidos o producidos por esta entidad en el ejercicio de sus funciones.

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	4 de 76

Las especificaciones contenidas en el manual comprenden la descripción de la estructura organizativa, las responsabilidades del personal y los procedimientos de producción de microformas.

III. BASE NORMATIVA

- 3.1 Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos.
- 3.2 Decreto Supremo N° 008-92-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 25323.
- 3.3 Resolución Jefatural N° 179 -2019-2019-AGN/SG, que aprueba la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA, “Norma para la Administración de Archivos en la Entidad Pública”.
- 3.4 Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA “Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública”.
- 3.5 Decreto Legislativo N° 681, que legisla sobre el uso de tecnologías de avanzada en materia de archivo.
- 3.6 Decreto Supremo N° 009-92-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 681, sobre el uso de tecnologías de avanzada en materia de archivos de las empresas.
- 3.7 Ley N° 26612, que modifica el Decreto Legislativo N° 681, mediante el cual se regula el uso de tecnologías avanzadas en materia de archivo de documentos e información.
- 3.8 Ley N° 28186, Ley que establece los alcances del Decreto Legislativo N° 681 mediante el cual se regula el uso de tecnologías avanzadas en materia de archivo de documentos e información.
- 3.9 Decreto Legislativo N° 827, que amplía los alcances del Decreto Legislativo N° 681 a las entidades públicas a fin de modernizar el sistema de archivos oficiales.
- 3.10 Decreto Supremo N° 002-98-ITINCI, que aprueba requisitos y procedimientos para el otorgamiento de certificado de idoneidad técnica para la confección de microformas.
- 3.11 Decreto Supremo N° 001-2000-JUS, que aprueba el Reglamento sobre la aplicación de normas que regulan el uso de tecnologías avanzadas en materia de archivo de documentos e información a entidades públicas y privadas.
- 3.12 Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y sus normas ampliatorias, modificatorias y reglamentarias.
- 3.13 Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales.
- 3.14 Decreto Supremo N° 070-2011-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27269 Ley de Firmas y Certificados Digitales, y establece normas aplicables al procedimiento registral en virtud del Decreto Legislativo N° 681 y ampliatorias.
- 3.15 Decreto Supremo N° 105-2012-PCM, establece disposiciones para facilitar la puesta en marcha de la firma digital y modifican el Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.
- 3.16 Resolución Directoral N° 016-2015-INACAL/DN, que aprueba la Norma Técnica Peruana NTP 392.030-2:2015 Microformas. Requisitos para las organizaciones que administran sistemas de producción y almacenamiento. Parte 2: Medios de archivo electrónico.
- 3.17 Resolución Directoral N° 056-2017-INACAL/DN, que aprueba la Norma Técnica Peruana NTP – ISO/IEC 27002-2017. Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Código de prácticas para controles de seguridad de la información. 1a Edición.

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	5 de 76

- 3.18 Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana NTP ISO-IEC 27001-2014. “Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos”, en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.
- 3.19 Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- 3.20 Decreto Supremo N° 007-2010-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Normatividad del Servicio Civil.
- 3.21 Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil y sus modificatorias Decreto Supremo N° 014-2010- PCM, 117-2012-PCM, 040-2014-PCM y 003-2017-PCM.
- 3.22 Decreto Supremo 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.23 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 192-2017-SERVIR-PE, que autoriza la conversión de los documentos del archivo oficial de SERVIR al sistema contemplado en el D. Leg. 681 y sus normas complementarias aplicables.
- 3.24 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 167-2019-SERVIR-PE, que aprueba la actualización de los documentos normativos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, y entre otros documentos la Política de Seguridad de la Información.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias, sustitutorias y conexas, de ser el caso.

IV. DEFINICIONES

Las definiciones que se incluyen a continuación, tienen por finalidad facilitar la comprensión del presente manual. Aquellas que no hacen referencia a alguna norma constituyen definiciones elaboradas específicamente para el presente documento.

4.1 Acta de legibilidad

Documento donde consta el acuerdo al que llegan los responsables de la línea de producción de microformas y el Depositario de la fe pública, acerca de las reglas aplicables a determinada casuística detectada durante la producción, ya sea referida al escaneo, a la indización o a otro aspecto. Por ejemplo, el modo de escanear recortes superpuestos pegados a una misma página, la necesidad de repetir una imagen con diferente configuración del escáner para poder captar todos sus elementos relevantes, o el dato a elegir para indizar cuando hay más de un dato en el mismo campo de un formulario. Es firmada por el Ejecutiva de la Subjefatura de Servicio al Ciudadano, el Supervisor y el Depositario de la fe pública.

4.2 Archivo

Conjunto de documentos conservados por cualquier técnica, en cualquier medio actualmente conocido o recientemente desarrollado. (Numeral 4.1 del Artículo 4º de la NTP 392.030-2:2015).

4.3 Documento

Cualquier medio que lleve en él información registrada y que pueda ser tratado como una unidad. (Numeral 4.4 del Artículo 4º de la NTP 392.030-2:2015).

- Nota 1. De acuerdo a los requerimientos funcionales de las organizaciones los documentos se pueden clasificar, organizar, ordenar e identificar en forma individual o

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	6 de 76

en conjunto y en ambos casos ser tratados como unidad, sea como documentos físicos o documentos electrónicos.

- Nota 2. Son ejemplos de conjuntos tratados como unidad las bibliotecas, las colecciones, series documentales, los expedientes, legajos, planillas, archivos o conjuntos de archivos enviados o recibidos en soporte físico, por usuarios internos o a través de redes, entre otros, sea como documentos físicos o documentos electrónicos o una combinación de ambos.

4.4 Documento archivístico

Es aquel que contiene una información de cualquier fecha, forma y soporte, producido o recibido por cualquier persona natural o jurídica, institución pública o privada en el ejercicio de su actividad y cualquier otro que se genere como resultado del avance tecnológico. (Artículo 5º del Reglamento de la Ley N° 25323 Ley del Sistema Nacional de Archivos).

- Nota. El concepto puede ser referido también mediante la expresión “documento de archivo”, la cual alude a la información creada o recibida, conservada como información y prueba, por una organización o un individuo en el desarrollo de sus actividades o en virtud de sus obligaciones legales, como parte integral de la gestión documental.

4.5 Documento digital

Documento electrónico.

4.6 Documento electrónico

Unidades estructuradas de información registrada, publicada o no, susceptible de ser generada, clasificada, gestionada, transmitida, procesadas o conservadas por una persona o una organización de acuerdo a sus requisitos funcionales, utilizando sistemas de información. (Numeral 4.4.2 del Artículo 4º de la NTP 392.030-2:2015).

- Nota: El término documento electrónico no se refiere únicamente a los documentos de texto que se suelen crear con procesadores de texto, sino también comprende los mensajes de correo electrónico, las hojas de cálculo, los gráficos e imágenes, los documentos HTML (HyperText Markup Language) o XML (eXtensible Markup Language) y los documentos compuestos, multimedia o de otras clases, que incluyen a sus enlaces y accesos automáticos.

4.7 Documento original

Documento de una organización que autoriza su migración a microformas y de cuyo origen y contenido es responsable.

4.8 Firma digital

- a) Conjunto de datos anexados a un archivo electrónico que permite a un destinatario autenticar su origen. (4.72, ISO 12651).
- b) Datos anexados a, o una transformación criptográfica de una unidad de datos que permite al receptor de la unidad de datos probar el origen e integridad de la unidad de datos y proteger contra la falsificación por ejemplo por el receptor. (3.3.26, ISO/IEC 7498-2).

4.9 Imagen

Representación por apropiados medios de un apropiado receptor (pantalla, superficie fotosensible, etc.) de un objeto o de un dato correspondiente a dicho objeto. (Numeral 4.10 del Artículo 4º de la NTP 392.030-2:2015).

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	7 de 76

4.10 Imagen electrónica

Representación de un documento sobre un soporte de almacenamiento digital. (Numeral 4.11 del Artículo 4° de la NTP 392.030-2:2015).

4.11 Indización

Identificación de datos, información o documentos individuales o en conjunto, tratados como unidad, siguiendo una definida metodología de ordenamiento lógica y uniforme, que permita fácil ubicación, rápida disponibilidad y su recuperación, durante los procesos de transformación a los que es sometido y desde los medios de soporte elegidos para su conservación y almacenamiento, manteniendo en todo momento la integridad original de dicha unidad. (Numeral 4.12 del Artículo 4° de la NTP 392.030-2:2015).

- Nota. La metodología de identificación puede utilizar números, letras o fechas correlativas, nombres, identificación alfanumérica o combinaciones que sigan reglas internas establecidas por la organización o externas adoptadas de común acuerdo con los destinatarios o en cumplimiento de disposiciones emitidas por autoridades competentes.

4.12 Indizar

Acción de hacer índices. Registrar de forma ordenada datos e informaciones para elaborar índices con ellos. Son fundamentales los criterios escogidos para categorizar en forma sencilla la información.

4.13 Legibilidad

Aptitud de una imagen para ser interpretada, o leída rápida e inequívocamente, identificando y distinguiendo elementos individuales, series o conjuntos (letras, números, trazos, líneas, objetos, etc.). (Numeral 4.15 del Artículo 4° de la NTP 392.030-2:2015).

4.14 Línea de Producción de Microformas Digitales (LPMD)

Conjunto de procesos, procedimientos y recursos de software y hardware integrados como una unidad de producción para elaborar microformas. (Numeral 4.16 del Artículo 4° de la NTP 392.030-2:2015).

4.15 Medio portador físico

Para efectos del presente manual, el soporte informático (Discos CD-ROM, DVD, Blu-ray, cinta, entre otros) que contiene los datos.

4.16 Medio portador virtual

Conjunto de documentos electrónicos grabados temporalmente en un medio portador físico no definitivo, y que están organizados en la manera en que serán grabados en el medio portador físico definitivo. Cada medio portador virtual está destinado a llenar sólo un medio portador físico definitivo y cada medio portador físico definitivo está destinado a recibir el contenido de un solo medio portador virtual.

4.17 Microarchivo

Conjunto ordenado, codificado y sistematizado de los elementos materiales de soporte o almacenamiento portadores de microformas grabados, provistos de sistemas de índice y medios de recuperación que permiten encontrar, examinar visualmente y reproducir en copias exactas los documentos almacenados como microformas. (Artículo 1 del Decreto Legislativo N° 681 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 26612).

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	8 de 76

4.18 Microforma¹

Un término genérico para cualquier medio que contiene imágenes. (Numeral 4.19 del Artículo 4º de la NTP 392.030-2:2015).

4.19 Microforma original

Microforma usada para producir las sucesivas generaciones de microformas. (Numeral 4.20 del Artículo 4º de la NTP 392.030-2:2015).

4.20 Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA)

Es un documento de gestión archivística que determina las agrupaciones documentales (fondo, sección y serie) y establece los valores y periodos de retención de cada una de las series documentales del Archivo de Gestión. Está conformado por la Ficha Técnica de Series Documentales (FTSD) y la Tabla de Retención de Documentos Archivístico (TDRA). (Numeral IX. Enciso e. glosario de términos de la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA, "Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública", aprobada por Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J).

4.21 Registro

Procedimiento mediante el cual un organismo indica las características pertinentes de un producto, proceso o servicio o las características particulares de un organismo, o de una persona, en una lista apropiada disponible públicamente. (Numeral 4.26 del Artículo 4º de la NTP 392.030-2:2015).

4.22 Resolución

- a) Aptitud de un sistema fotográfico (equipo, óptica, emulsión sensible y procesamiento) para registrar detalles finos.
- b) Aptitud de un sistema óptico para representar visualmente detalles finos. (Numeral 4.28 del Artículo 4º de la NTP 392.030-2:2015)

4.23 Serie documental

Es el conjunto de documentos que poseen características comunes, producidos por una unidad de organización en el ejercicio de sus actividades o funciones, regulado por una norma jurídica o procedimiento y que, por consiguiente, son archivados, clasificados, y evaluados como unidad. (IX. Inciso h. Glosario de términos de la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA "Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública", aprobada por Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J).

4.24 Sistema informático

Conjunto de elementos relacionados compuesto por uno o más de los procesos, hardware, software, instalaciones y personal que proporcionan la capacidad de satisfacer una necesidad u objetivo definido. (Numeral 4.30 del Artículo 4º de la NTP 392.030-2:2015).

¹ La Ley N° 26612 en su artículo 1º establece que microforma es imagen reducida y condensada, o compactada, o digitalizada de un documento, que se encuentra grabado en un medio físico técnicamente idóneo, que le sirve de soporte material portador, mediante un proceso fotoquímico, informático, electrónico, electromagnético, o que emplee alguna tecnología de efectos equivalentes, de modo que tal imagen se conserve y pueda ser vista y leída con ayuda de equipos visores o métodos análogos; y pueda ser reproducida en copias impresas, esencialmente iguales al documento original. Están incluidos en el concepto de microforma tanto los documentos producidos por procedimientos informáticos o telemáticos en computadoras o medios similares como los producidos por procedimientos técnicos de microfilmación siempre que cumplan los requisitos establecidos en la Ley N°26612.

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	9 de 76

4.25 Usuario

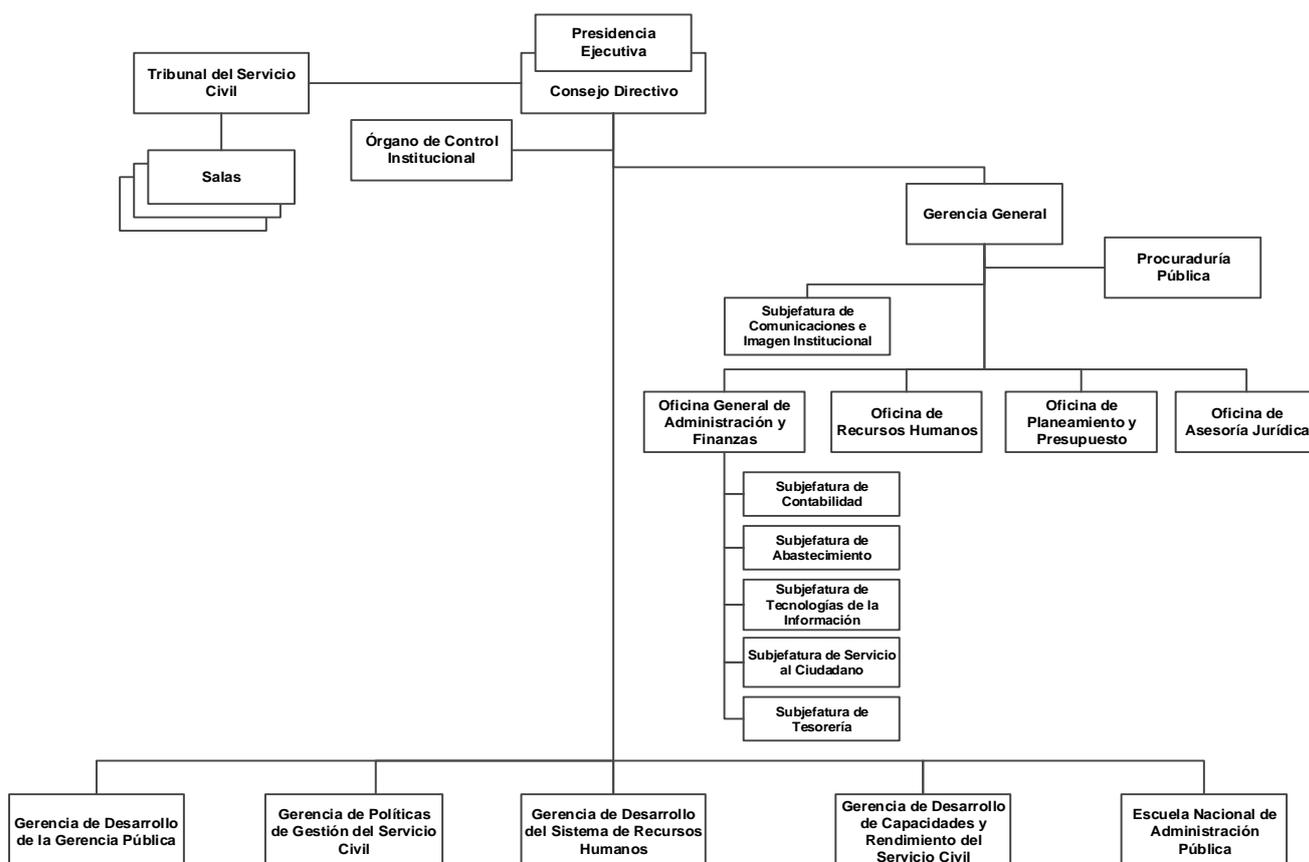
Individuo u organización que utiliza el sistema en operación para llevar a cabo una función específica. (Numeral 4.31 del Artículo 4º de la NTP 392.030-2:2015) Nota: El usuario puede llevar a cabo otros roles, tales como el de adquirente desarrollador o responsable de mantenimiento.

V. PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

SERVIR es el organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, creado con el fin de contribuir a la mejora continua de la administración del Estado a través del fortalecimiento del servicio civil. Su existencia, organización y funciones se sujetan a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1023.

VI. ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN

La estructura organizacional de SERVIR, se muestra en el siguiente organigrama:

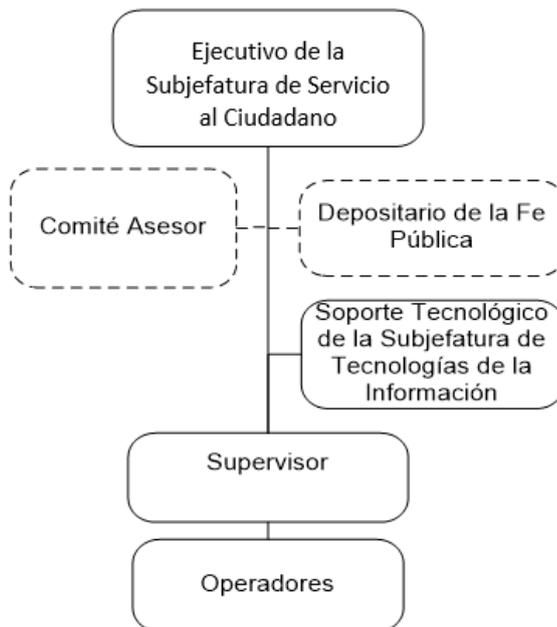


Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	--	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	10 de 76

VII. ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA

La estructura organizacional específica del SPMD contempla al cargo de la Ejecutiva de Servicio al Ciudadano como autoridad máxima. El siguiente organigrama lo muestra con los demás colaboradores:



VIII. FUNCIONES DE LOS RESPONSABLES DEL SISTEMA

El sistema tiene colaboradores que realizan labores de dirección, labores operativas (estos últimos también llamados “operadores”) y labores de apoyo. Adicionalmente, cuenta con la intervención de uno o más Depositarios de la fe pública, quienes pueden ser notarios autorizados o fedatarios juramentados.

Todos los colaboradores del SPMD deben firmar el formato SJSC-FO-06: “Declaración Jurada de Confidencialidad e Integridad” para garantizar la confidencialidad e integridad de la información a la cual acceden en el desempeño de su labor y la ausencia de cualquier presión comercial, financiera u otra que pueda afectar adversamente la calidad de su trabajo.

8.1 Responsables Directivos

8.1.1 Ejecutiva de la Subjefatura de Servicio al Ciudadano

- a) Es la máxima autoridad del SPMD. Como tal, dirige y controla a nivel general las acciones de los diversos órganos involucrados en dicho sistema. Asimismo, define, aprueba y registra la fecha de inicio de producción.
- b) Dicta las disposiciones complementarias que sean necesarias con relación a la estructura, organización y reglamentos, en lo aplicable al SPMD.
- c) Incluye su firma en el Plan de producción, en las actas de apertura, cierre y conformidad de los procesos de micrograbación, en las actas de emisión de microduplicados, actas de legibilidad y demás documentos que sean necesarios en la micrograbación.

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	11 de 76

- d) Dispone la evaluación como mínimo, una (1) vez al año, del cumplimiento de los requisitos legales, administrativos y técnicos del SPMD. Para tal efecto solicita al Comité asesor la designación de las personas que realizan la evaluación y que no formen parte de dicho sistema.
- e) Puede delegar sus funciones en un representante designado oficialmente por él.

8.1.2 Supervisor

- a) Dirige el funcionamiento del SPMD llevado a cabo mediante el uso de la tecnología de digitalización (escáner) o a partir de documentos electrónicos.
- b) Realiza el monitoreo de la LPMD mediante el software que le permite ver los eventos del proceso de producción de microformas.
- c) Dirige las labores de los colaboradores operativos a su cargo.
- d) Evalúa e identifica los requerimientos para la incorporación de nuevas series documentales a la línea de producción, en coordinación con la Ejecutiva de Servicio al Ciudadano.
- e) Configura el software de gestión de la producción de microformas según los tipos documentales identificados y sus respectivos metadatos.
- f) Programa y supervisa el desarrollo de pruebas preliminares antes de autorizar la incorporación de las nuevas series documentales a la línea de producción.
- g) Evalúa, define y dispone la aplicación de la técnica de indización adecuada a la serie documental a procesar.
- h) Supervisa el control de la calidad de los procesos y la operatividad de los equipos de producción que se utilizan.
- i) Dispone la aplicación de acciones preventivas y correctivas en caso de identificar desviaciones o incumplimientos en los procedimientos técnicos y administrativos de los procesos bajo su responsabilidad.
- j) Coordina con la Subjefatura de Tecnologías de Información el establecimiento de las medidas de control, acciones preventivas y correctivas.
- k) Incluye su firma en las actas de apertura, cierre y conformidad de los procesos de micrograbación, en las actas de emisión de microduplicados, actas de legibilidad y demás documentos que sean necesarios correspondientes a la micrograbación.
- l) Mantiene un inventario de las microformas producidas.
- m) Conserva y garantiza el acceso a todos los documentos y registros referidos a la producción de microformas.
- n) Dispone lo conveniente para la adecuada conservación de los medios portadores físicos de las microformas resultantes del proceso de micrograbación, durante el tiempo en que dichos medios permanezcan en los ambientes de la línea de producción.
- o) Inspecciona al menos una (1) vez al año el estado de conservación de las microformas almacenadas en un microarchivo.
- p) Dispone la revisión y adecuación de los procesos bajo su responsabilidad, en conformidad con los cambios de las normas técnicas aplicables.

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	12 de 76

q) Dependiendo de las necesidades de la línea de producción, puede ejecutar las funciones de uno (1) o más colaboradores operativos (operadores) descritas en el numeral 10.2.

r) Reporta a la Ejecutiva de la Subjefatura de Servicio al Ciudadano.

Nota: El Analista de gestión documentaria y archivo, en adición a sus funciones, desempeña el cargo de Supervisor.

8.2 Colaboradores Operativos

8.2.1 Consideraciones generales

Los colaboradores operativos, también llamados operadores, son aquellas personas que realizan directamente las tareas operativas inmediatas de manejo de documentos, hardware y software necesarios para el funcionamiento de la línea de producción de microformas.

8.2.2 Recepcionista preparador

- a) Recibe los documentos que se van a micrograbar.
- b) Revisa los datos de los documentos contrastándolos con la relación proporcionada por el remitente.
- c) En caso de inconsistencias entre los datos del cargo y los documentos recibidos, registra las observaciones e informa al remitente a fin de que se adopten las medidas correctivas.
- d) Firma el cargo de envío de documentos proporcionado por el remitente.
- e) Registra la recepción de documentos en el software.
- f) Retira los objetos de agrupamiento de los documentos.
- g) Prepara los documentos según su naturaleza.
- h) En caso necesario coloca separadores por cada tipo documental.
- i) En la preparación de documentos en soporte papel, describe en el acta de apertura las irregularidades que destaquen respecto a la integridad, calidad del papel, legibilidad de los textos, configuración de las unidades documentales, dimensiones de los formatos u otros defectos previamente identificados.
- j) Distribuye los documentos para su digitalización.
- k) Registra las actividades de preparación.
- l) Ordena (arma) los documentos, para su archivamiento.
- m) Devuelve los documentos para su archivamiento.

8.2.3 Digitalizador

- a) Configura el equipo captador de imágenes (computadora y escáner). Según las especificaciones del software administrador de imágenes, define la resolución de captura, las tonalidades de brillo y el contraste, en función de las características del documento a digitalizar.
- b) Registra los datos de control y configuración del escáner, pantalla e impresora.
- c) Realiza pruebas de impresión para verificar la calidad de las imágenes utilizando el patrón de resolución que cumpla con la NTP ISO 3334 u otras normas aplicables.

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	13 de 76

- d) Definidos los parámetros de operación en la línea de producción, digitaliza (captura) los documentos, las actas de apertura y cierre y demás documentos pertinentes.
- e) Efectúa reproceso de la digitalización cuando el Controlador de calidad o el Depositario de la fe pública rechazan imágenes por digitalización no conforme. Asimismo, el reproceso puede aplicar en lo siguiente: escaneo de imagen, indización del documento, renombre del archivo, y carga de adjuntos.
- f) Asegura el cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo del equipo, de acuerdo a las especificaciones establecidas por el fabricante, así como el reemplazo del patrón de resolución al cabo del tiempo de su vida útil definida en número de pasadas.

8.2.4 Controlador de calidad

- a) Controla la calidad de la captura de imágenes en la digitalización, aprobando o rechazando su resultado. Al efecto verifica su fidelidad, integridad, legibilidad, resolución, orientación de las imágenes, recuperación y calidad de Impresión.
- b) Carga en el sistema informático el contenido de los documentos electrónicos que obren como adjuntos de los documentos físicos y digitales. Puede requerir al efecto apoyo del Operador informático.
- c) Controla la calidad de la carga en el sistema informático, comprobando el contenido de los documentos electrónicos que obren como adjuntos de los expedientes físicos. Puede requerir al efecto apoyo del Operador informático.
- d) Controla la calidad de la indización. Al efecto verifica que los metadatos se hayan asignado correctamente a los expedientes y a sus documentos electrónicos adjuntos.

8.2.5 Indizador

- a) Ejecuta la indización de las imágenes, conforme a los criterios de indización que se establezca para cada clase de documento.
- b) Efectúa un reproceso de la indización cuando el Operador informático o el Depositario de la fe pública rechazan imágenes por indización no conforme.

8.2.6 Operador informático

Realiza las siguientes acciones propias del proceso de producción de microformas:

- a) Prepara los medios portadores virtuales e incluye en éstos, las actas de apertura y cierre.
- b) Graba los medios portadores físicos.
- c) Rotula los medios portadores físicos.
- d) Efectúa un reproceso de la preparación de los medios portadores virtuales y de la grabación y rotulación de los medios portadores físicos, cuando el Depositario de la fe pública rechaza los resultados de tales acciones por no hallarlas conformes.

8.3 Colaboradores de Labores de Apoyo

8.3.1 Soporte técnico de la Subjefatura de Tecnología de la Información (SJTI)

Dentro del ámbito de su competencia:

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	14 de 76

- a) Brinda soporte técnico para el adecuado funcionamiento del hardware y software de la línea de producción de microformas.
- b) Administra los códigos de acceso al sistema operativo y redes usados en la línea de producción de microformas.
- c) Realiza auditorías informáticas al SPMD a solicitud de la Ejecutiva de Servicio al Ciudadano.
- d) Diseña, supervisa, actualiza y establece medidas correctivas en aspectos informáticos en coordinación con el Supervisor.
- e) Brinda soporte técnico para la adecuada administración de las redes de la línea de producción de microformas.
- f) Brinda soporte técnico en la administración de las bases de datos o archivos conservados en el servidor del SPMD y demás requerimientos necesarios para el normal funcionamiento del SPMD.

8.3.2 Comité asesor

- a) El Comité asesor es designado por la Ejecutiva de Servicio al Ciudadano y está conformado de la siguiente manera:
 - i. El Supervisor, quien lo preside.
 - ii. Un representante de la SJTI.
 - iii. Un Fedatario informático convocado al efecto.
- b) El Comité asesor, asesora técnicamente sobre el funcionamiento del SPMD, tal como se lo faculta el numeral 5.3.2 de la Norma Técnica Peruana NTP 392.030-2: 2015 sobre microformas en medio de archivo electrónico.
- c) Se reúne cada vez que su presidente lo convoca, atendiendo a la necesidad de resolver algún problema o a la conveniencia de evaluar e implementar mejoras en el SPMD.
- d) Le corresponde designar a las personas que ejecutan la evaluación del SPMD y la auditoría informática. Las personas designadas para tal fin, no deben ser parte del SPMD.

8.4 Depositarios de la fe pública

Con la finalidad de cumplir los requisitos para la producción y almacenamiento de microformas con valor legal, el Archivo Central de SERVIR cuenta con los servicios de un Depositario de la fe pública.

Los Depositarios de la fe pública pueden ser uno o más notarios autorizados o fedatarios juramentados con especialización en informática (estos últimos también llamados fedatarios juramentados). Deben tener certificado de idoneidad técnica y certificado digital vigente.

Los fedatarios juramentados deben figurar como hábiles en el Registro Nacional de Fedatarios Juramentados con especialización en informática del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Las funciones del Depositario de la fe pública están descritas en el D. Leg. 681, el DS 009-92-JUS y sus normas modificatorias, reglamentarias y complementarias. Le corresponde:

- a) Ejercer sus funciones de conformidad con las competencias que le asigna la legislación en la materia.

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	15 de 76

- b) Realizar sus comprobaciones en cualquiera de las etapas de los procesos de micrograbación, para lo cual puede solicitar la información que considere necesaria a cada uno de los colaboradores del SPMD.
- c) Emitir y firmar las actas de apertura, cierre y conformidad de los procesos de producción de microformas, así como sus testimonios, para dar fe pública de que se realizaron correctamente.
- d) Firmar los demás documentos que sean necesarios para lograr dicha finalidad.
- e) Firmar digitalmente los documentos establecidos por ley y los solicitados por la Ejecutiva de la Subjefatura de Servicio al Ciudadano. Asimismo, puede usar su firma digital para corroborar que la integridad de los documentos electrónicos se mantiene inalterable durante todo el proceso.
- f) Emitir copias fieles autenticadas de las microformas, en papel o en formato electrónico, de modo presencial o telemático.

El Depositario de la fe pública debe utilizar una metodología de control de calidad que sea auditable y garantice una adecuada supervisión.

IX. DESCRIPCIÓN GENERAL

9.1 ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL MANUAL

El procedimiento para la elaboración, revisión y aprobación de la presente edición del manual del SPMD y de sus actualizaciones es el siguiente:

- a) **Elaboración:** El Supervisor u otra persona designada por la Ejecutiva de Servicio al Ciudadano, elabora y actualiza el manual.
- b) **Revisión:** El manual es luego revisado por la Ejecutiva de la Subjefatura de Servicio al Ciudadano, el Ejecutivo de la Subjefatura de Tecnologías de la Información, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Administración y Finanzas. En esta revisión se controla que el texto se ajuste a los requisitos técnicos y necesidades de la institución. En caso de formularse observaciones, el Supervisor realiza las modificaciones que correspondan.
- c) **Aprobación:** En caso de que no se hayan formulado observaciones o una vez subsanadas éstas, el manual es luego aprobado por el Gerente General.
- d) **Controles:** Los controles de los cambios y el estado de la versión vigente se identifican en el cuadro de control de cambios al final del manual.

9.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS

9.2.1 Ubicación de la Línea de Producción de Microformas

La LPMD del Archivo Central se encuentra ubicada en la Av. Arequipa N° 934 Cercado de Lima. Asimismo, posee una estación remota en la mesa de partes situada en el Pasaje Francisco de Zela N°150, distrito de Jesús María. Los documentos que se procesan en esta línea, son los mencionados en el primer párrafo del numeral 9.3.1. Documentos a procesar.

La red de la línea de producción de microformas es de configuración privada y de cobertura LAN (Red de Área Local).

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	16 de 76

La Ejecutiva de la Subjefatura de Servicio al Ciudadano puede variar la ubicación de cualquiera de los elementos de la mencionada línea central, cumpliendo en la nueva ubicación los requisitos administrativos, técnicos y de seguridad descritos en el presente manual. La variación de ubicación, se comunica previamente al organismo de certificación.

9.2.2 Microarchivo

Los medios portadores de las microformas producidas se conservan en el microarchivo que SERVIR contrata para tal fin. El microarchivo debe contar con el correspondiente certificado de idoneidad de cumplimiento de las condiciones de seguridad y conservación de las microformas.

9.3 DESCRIPCIÓN GENERAL SOBRE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS

9.3.1 Documentos a procesar

La línea de producción se implementa para obtener microformas de los documentos producidos o recibidos por SERVIR en el ejercicio de sus funciones. Los mencionados documentos tienen calidad archivística².

En lo que respecta a la generación de documentos, son aplicables las reglas previstas en la legislación sobre las características que deben reunir³.

El remitente de documentos con páginas faltantes u otro defecto, es responsable de su integridad, y se deja constancia de dicho estado en los cargos y formatos respectivos usados en el proceso de micrograbación.

9.3.2 Registros, formatos y actas

Los registros de las actividades en los procesos de producción y almacenamiento de microformas se documentan mediante los formatos SJSC-FO-06 Declaración jurada de confidencialidad e integridad, SJSC-FO-07 Plan de producción, SJSC-FO-08 Registro de actividades en micrograbaciones papel a digital, SJSC-FO-09 Registro de actividades en micrograbaciones digital a digital, SJSC-FO-10 Registro del uso del Patrón de Resolución, SJSC-FO-11 Control de inventario de microformas producidas, SJSC-FO-01 Evaluación del SPMD y SJSC-FO-12 Verificación de soporte de las microformas, estos documentos son emitidos y conservados electrónicamente por el periodo de cinco (5) años. Adicionalmente, la mayor parte de las actividades se visualizan en la Bitácora de eventos del software de producción de microformas.

Las actividades propias del Depositario de la fe pública (notario autorizado o fedatario juramentado) quedan documentadas en las actas de apertura, cierre y conformidad que emite conforme a ley, cuyos modelos referenciales se detallan en los formatos SJSC-FO-

² En aplicación del artículo 3 de la Ley N° 25323 y del artículo 27 del DS N° 008-92-JUS; SERVIR forma parte integrante del Sistema Nacional de Archivos. En tal sentido, se sujeta a la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA "Norma de Administración de Archivos en la Entidad Pública" Aprobada con Resolución N° 179-2019-AGN/SG y directiva emitida por el Archivo General de la Nación, que regulan los procesos técnicos archivísticos. Para tal efecto, toma las medidas preventivas de cumplimiento y aplicación de las normas vigentes aplicables a los archivos de documentos que van a ser destinados a microformas con valor legal, para lo cual, se aplican los procedimientos archivísticos mediante los registros e inventarios.

³ La Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General contienen disposiciones sobre características de los documentos emitidos y recibidos por las entidades estatales. Así, según su TUO aprobado mediante DS-004-2019-JUS, tenemos los artículos 4 (forma de los actos administrativos), 124 (requisitos de los escritos), 125 (copias de escritos), 161 (regla del expediente único), 162 (uniformización de la información documental), 163 (presentación externa de expedientes), 165 (empleo de formularios), 166 (modelos de escritos recurrentes), 167 (elaboración de actas) y 168 (medidas de seguridad documental). Asimismo, el artículo 130 del Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil D. Leg. 768), aplicable supletoriamente en virtud de la 1ra. disposición complementaria y final del mismo código, establece que los escritos son elaborados en máquina de escribir u otro medio técnico, las medidas de los márgenes y otras características.

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	17 de 76

03 Acta de apertura, SJSC-FO-04 Acta de cierre y SJSC-FO-05 Acta de conformidad. El Depositario de la fe pública es responsable de la conservación de sus actas.

9.3.3 Patrón de resolución (tarjeta)

Para controlar la resolución de las imágenes se usa como patrón la tarjeta de resolución Scanner Test Target PM-189 Precisión SM (Ritter) Target que cumple con la NTP ISO 3334. Así mismo, se puede utilizar otra tarjeta de resolución que satisfaga las exigencias de las normas técnicas peruanas sobre micrograbación.

Al controlar la resolución con la tarjeta, se verifica que la resolución elegida para las imágenes resultantes del proceso de captura de imágenes corresponda a los valores respectivos de los patrones de resolución o tamaño mínimo de letra o tonalidades de la correspondiente tarjeta de resolución.

El digitalizador aplica por defecto como valor mínimo de resolución y legibilidad de las imágenes el de 300 ppp, que en la tarjeta de resolución Scanner Test Target PM-189 Precisión SM (Ritter) Target, permite visualizar adecuadamente la línea Megaron Medium 12 pt de la zona 6, la línea Megaron Medium 8 pt de la zona 7, y los grupos de líneas 51 y 64 de la zona 4 de dicha tarjeta, tanto en la pantalla del monitor como en las copias impresas.

La impresión de la tarjeta se realiza con la configuración de la impresora que reproduzca mejor el tamaño original de sus dibujos y caracteres.

El porcentaje de aumento de la imagen obtenida a partir del documento original mostrado en pantalla, es estandarizado para todas las pantallas usadas en el SPMD. Para ello, se configura, registra y usa el tamaño de visualización por defecto establecido por el software correspondiente.

Cuando se emite una copia impresa a partir de una imagen contenida en microforma, se configura la impresora con un nivel de resolución que permite apreciar de modo legible los mismos caracteres de la tarjeta que aparecen legibles en la pantalla.

9.3.4 Eliminación de documentos

SERVIR sigue como procedimiento de eliminación de los documentos las pautas indicadas en la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI, aprobado con la Resolución Jefatural N° 242-2018-AGN/J y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 827⁴.

9.3.5 Conservación de microformas

Para garantizar la conservación de las microformas en el correspondiente microarchivo, hasta su eliminación y asegurar la disponibilidad y renovación de las mismas, se debe realizar actualización tecnológica e inspecciones periódicas. Al efecto, al menos una vez al año se inspecciona el estado de conservación de las microformas almacenadas en un microarchivo (ver formato SJSC-FO-12: "Verificación de soportes de las microformas").

9.3.6 Eliminación de microformas

Para la eliminación de las microformas son de aplicación las mismas reglas mencionadas en el numeral 9.3.4.

⁴ El artículo 6 del Decreto Legislativo N° 827, establece que toda eliminación de documentos deberá ceñirse al procedimiento legal establecido para las eliminaciones de documentos en general, previstos en las leyes especiales aplicables al Sector Público Nacional y por Decreto legislativo N° 681, sus normas modificatorias y reglamentarias. Agrega que, en caso de incumplimiento de esta disposición, se aplicarán las sanciones administrativas y penales correspondientes.

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	18 de 76

9.3.7 Emisión de copias fieles autenticadas

Para emitir copias fieles autenticadas, en papel o en formato electrónico, el Depositario de la fe pública usa su sello y firma de conformidad con la legislación de la materia.

En caso de que la copia fiel consista en un documento electrónico impreso virtualmente a un archivo PDF (Portable Document Format) o similar, se procederá de manera análoga.

El Depositario de la fe pública deja constancia en el documento de la inclusión de dichos datos.

9.3.8 Inventario de las microformas producidas

El Supervisor lleva el control de las cantidades de microformas que se producen, manteniendo para ello un inventario de producción que se llena con los datos extraídos de las actas del Depositario de la fe pública. Para tal efecto usa el formato SJSC-FO-11 Control de inventario de microformas producidas.

9.4 SEGURIDAD DEL SPMD

Los aspectos de la seguridad del SPMD están regulados mediante especificaciones técnicas que incorporan lineamientos de seguridad de la información descritos en la NTP ISO/IEC 27001:2014 y que se presentan en los siguientes documentos:

- a) SJSC-MN-02 Manual de seguridad del SPMD del Archivo Central de SERVIR.
- b) SJSC-PL-01 Plan de contingencia del SPMD del Archivo Central de SERVIR.
- c) SJSC-PR-05 Procedimiento de evaluación del sistema y registro del resultado en el SPMD del Archivo Central de SERVIR.
- d) SJSC-PR-06 Procedimiento de auditoría informática del SPMD del Archivo Central de SERVIR.
- e) SJSC-PR-07 Procedimiento de firma digital en el SPMD del Archivo Central de SERVIR.

Los mencionados documentos se aplican conjuntamente con el presente manual.

Adicionalmente, SERVIR cuenta con los siguientes documentos normativos internos de seguridad de la información de aplicación general:

- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 167-2019-SERVIR-PE, que aprueba la actualización de los documentos normativos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, siguientes: i) Política de Seguridad de la Información, ii) Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y iii) Manual de Lineamientos de Seguridad de la Información.
- Resolución de Gerencia General N° 112-2019-SERVIR-GG, que aprueba los procedimientos de Gestión de Riesgos y Oportunidades de Seguridad de la Información y Gestión de Incidentes y Debilidades de Seguridad de la Información.

En términos generales, el entorno de trabajo del SPMD y la red, poseen seguridades físicas y lógicas.

El control de acceso a los sistemas de información de SERVIR, funciona con cuentas de usuario (ID) y claves, que permiten acceder a la información asignada según las funciones del usuario. Las claves de acceso al software de producción de microformas son cambiadas como máximo cada 90 días. La gestión de dicho cambio está a cargo del Supervisor en coordinación con la Sub Jefatura de Tecnología de la Información. El Supervisor entrega las claves en sobres lacrados a todos los operadores, quienes luego deben modificarlas.

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	19 de 76

El software de producción de microformas está sincronizado con la fecha y hora del servidor, las cuales usa para registrar las diversas acciones ejecutadas desde las diversas estaciones de trabajo.

El acceso físico a los ambientes de la LPMD, está sujeto a autorización y es registrado y supervisado.

Sin perjuicio de lo señalado, el SPMD se sujeta también a las normas generales que apruebe SERVIR sobre aspectos de seguridad informática, a las normas generales sobre seguridad y salud en el trabajo y a las normas generales sobre seguridad de locales.

9.5 EVALUACIÓN DEL SPMD

La evaluación del SPMD se sujeta a las siguientes reglas:

9.5.1 Solicitud de la evaluación

La Ejecutiva de la Subjefatura de Servicio al Ciudadano solicita al Comité asesor que designe a las personas que deben realizar la evaluación. En lo concerniente a elementos de tecnología de la información, la evaluación deberá ser realizada por especialistas de la SJTI.

9.5.2 Evaluaciones programadas

La Ejecutiva de la Subjefatura de Servicio al Ciudadano solicita por lo menos una evaluación al año.

9.5.3 Evaluaciones no programadas

Se realizan evaluaciones no programadas cuando se requiera conocer el resultado de las actualizaciones del sistema a los cambios o adecuaciones en la documentación legal o técnica aplicable al SPMD.

Asimismo, se realizan seguimientos al cumplimiento de las acciones correctivas que se implementan como resultado de las evaluaciones programadas.

9.5.4 Contenido de la evaluación

La evaluación comprende lo siguiente:

- a) SJSC-MN-01 Manual del sistema de producción de microformas digitales del Archivo Central de SERVIR.
- b) SJSC-MN-02 Manual de seguridad del sistema de producción de microformas digitales del Archivo Central de SERVIR.
- c) SJSC-PR-06 Auditoría informática del sistema de producción de microformas digitales del Archivo Central de SERVIR.

9.5.5 Medidas derivadas de la evaluación

Cuando las evaluaciones ocasionen acciones correctivas o actualizaciones del SPMD, se actualiza el presente manual y/o los documentos descriptivos del sistema, incluyendo en caso necesario a aquel que contiene la evaluación de riesgos.

9.6 TECNOLOGÍA A UTILIZAR

9.6.1 Actualización de versiones

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	20 de 76

La tecnología a utilizar en el SPMD incluye software y hardware en sus actuales versiones, pero también se considera cualquier otra tecnología aplicable de iguales o superiores propiedades, actualmente conocida o por desarrollarse.

Las características de desarrollo de nuevos equipos en el futuro soportan tecnologías anteriores, con lo cual se garantiza la vigencia y compatibilidad de las mismas. Para ello, se toma en cuenta que la tecnología mínima que garantiza el buen funcionamiento consiste en la combinación del hardware y software actualmente instalados en la LPMD, cuyo detalle obra en los inventarios incluidos en los formatos SJSC-FO-13 Hardware y SJSC-FO-14 Software.

No obstante, si en algún momento la tecnología fuera discontinuada, SERVIR realiza oportunamente las conversiones, migraciones y procedimientos necesarios de acuerdo a la normatividad establecida para tal efecto, a fin de garantizar la vigencia de la información contenida de acuerdo a los plazos establecidos.

Al efecto, se tiene en cuenta la información sobre tiempos de duración del hardware (lectoras), del soporte (DVD, BLU-RAY, etc.) y del software y formatos de los documentos, proporcionada por los fabricantes de los mismos. Esto sirve para mitigar el riesgo de deterioro físico del soporte y el riesgo de obsolescencia.

9.6.2 Hardware

El hardware a utilizar se describe en el formato SJSC-FO-13 Hardware.

Los colaboradores operativos tienen acceso a los manuales del hardware y siguen las pautas contenidas en ellos para la realización de su mantenimiento rutinario.

9.6.3 Software

El software a utilizar se describe en el formato SJSC-FO-14 Software.

Para conservar el software en condiciones de seguridad se realiza lo siguiente:

- a) Se hacen copias de los medios portadores del software, usando para ello medios ópticos no regrabables, estas copias son custodiadas por la Subjefatura de Tecnologías de la Información.
- b) Respecto a la firma digital, se utiliza software⁵ de firma digital acreditada ante la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica IOFE y formatos estándares de firma, para garantizar la durabilidad de la firma.

Por otro lado, para cumplir con el tiempo de conservación del software en concordancia con el ciclo de vida definido por su fabricante, se realiza lo siguiente:

- a) El software usado para la producción de microformas (software de producción de microformas y software de firma digital) puede ser actualizado por el fabricante para introducir mejoras, de acuerdo con las condiciones de licenciamiento, mantenimiento y soporte contratados.
- b) Sin embargo, tales actualizaciones en el software no tienen impacto sobre las microformas que se hayan producido usando versiones anteriores del software, ya que cada medio portador de microformas cuenta con una copia de la respectiva versión del software visor de imágenes y metadatos, así como del software de

⁵ El software de Firma Digital usado en el SPMD cumple con las exigencias de la Ley de Firmas y Certificados Digitales 27269, el Decreto Supremo 052-2008-PCM Reglamento de Firmas y Certificados Digitales y la Guía para la Acreditación del Software de Firmas Digitales aprobada por INDECOPI.

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	21 de 76

validación de firmas digitales, lo cual permite que las microformas sean consultadas durante todo el ciclo de vida de las microformas.

9.7 PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DESDE PAPEL

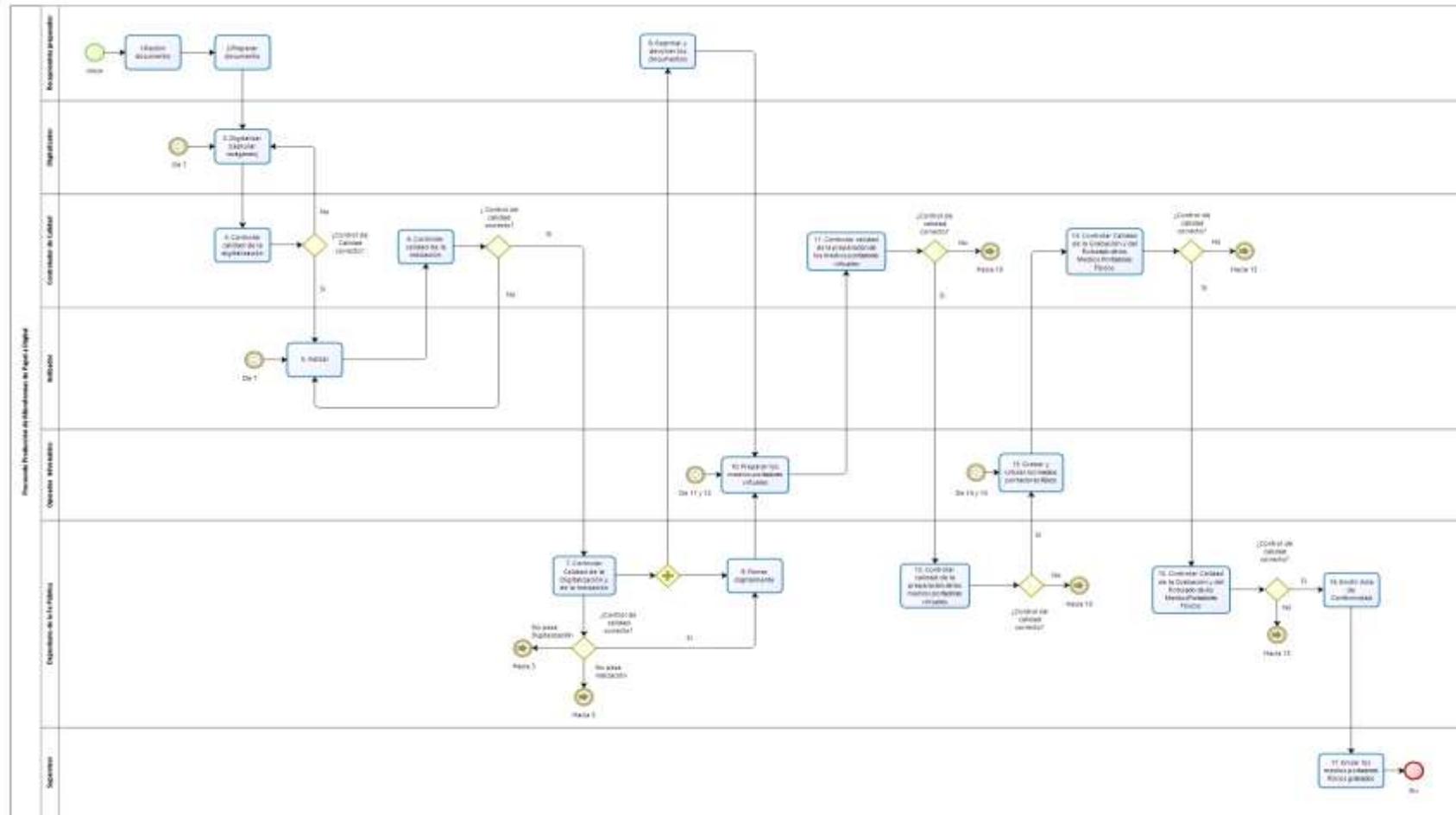
9.7.1 Consideraciones generales

El proceso que se describe a continuación es aplicable a la producción de microformas digitales que se realiza a partir de los documentos producidos o recibidos por SERVIR que obran en el archivo central. Dichos expedientes constan de documentos impresos en papel y pueden tener documentos electrónicos adjuntos.

En consecuencia, el proceso resulta ser de papel a digital para la parte del expediente en soporte papel y de digital a digital para la parte del expediente consistente en los documentos electrónicos adjuntos.

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

9.7.2 Diagrama básico del proceso de la producción de microformas de papel a digital



9.7.3 Desarrollo del proceso de la producción de microformas de papel a digital

Actividad	Responsable	Descripción de las actividades
1. Recibir documento	Recepcionista preparador	<p>a) Recibe del Asistente de archivo o quien el Supervisor designe, los documentos en papel y los documentos electrónicos adjuntos (en caso llegaran éstos).</p> <p>b) Verifica los documentos recibidos contrastándolos con la información del cargo de entrega de documentos proporcionada por el asistente de archivo o quien el Supervisor designe.</p> <p>c) En caso de inconsistencias entre la información del cargo de entrega de documentos y los documentos recibidos, registra las observaciones en dicho cargo e informa al asistente de archivo o a quien el Supervisor designe, a fin que se adopten las medidas correctivas.</p> <p>d) Firma el cargo de entrega de documentos proporcionado por el Asistente de archivo o quien el Supervisor designe.</p> <p>e) Registra la recepción de documentos en el software de producción de microformas.</p> <p>f) En caso que se adjunten documentos electrónicos solicita apoyo al Operador informático para su copia en el repositorio digital correspondiente (asignado por el Supervisor).</p> <p>Producto Documentos originales recibidos.</p> <p>Registro Bitácora del software de producción de microformas.</p>
2. Preparar documento	Recepcionista preparador	<p>a) Retira los objetos de agrupamiento de los documentos.</p> <p>b) Prepara los documentos para su digitalización.</p> <p>c) Informa al Depositario de la fe pública las observaciones respecto a la integridad, calidad del papel, legibilidad de los textos, configuración de las unidades documentales, dimensiones de los formatos u otros defectos previamente identificados, a fin de que se mencione en el formato SJSC-FO-03 (Acta de apertura).</p> <p>d) Registra la preparación de los documentos en el software de producción de microformas.</p> <p>e) Guarda los documentos físicos en el repositorio físico correspondiente (asignado por el Supervisor).</p> <p>Producto Documentos originales preparados.</p> <p>Registro Bitácora del software de producción de microformas.</p>
3. Digitalizar (capturar imágenes)	Digitalizador	<p>a) Recoge los documentos del repositorio físico correspondiente (asignado por el Supervisor).</p> <p>b) Configura el equipo captador de imágenes (computadora y escáner). Define la resolución de captura, las tonalidades de brillo y el contraste, en función a la muestra representativa de los documentos e imprime.</p>

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	--	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	24 de 76

Actividad	Responsable	Descripción de las actividades
		<p>c) Realiza el escaneo e impresión del patrón de resolución para dejar evidencia de la calidad de las imágenes obtenida con la configuración de los equipos.</p> <p>d) Registra los datos de la configuración del escáner, pantalla e impresora y los datos obtenidos de la lectura del patrón de resolución en el formato SJSC-FO-10 Registro del uso del patrón de resolución.</p> <p>e) Solicita al Supervisor el formato del SJSC-FO-03 Acta de apertura, previamente elaborada por el Depositario de la fe pública, y procede a escanearla.</p> <p>f) Carga el patrón de resolución y el acta de apertura al software de producción de microformas.</p> <p>g) Digitaliza los documentos y los carga al software de producción de microformas.</p> <p>h) Guarda los documentos en el repositorio físico correspondiente (asignado por el Supervisor).</p> <p>Producto Imágenes digitalizadas.</p> <p>Registro</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Bitácora del software de producción de microformas. ✓ Formato SJSC-FO-10 (Registro del uso del patrón de resolución). ✓ Formato SJSC-FO-03 (Acta de apertura). <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El ejemplar original físico del patrón de resolución es conservado por el Digitalizador. 2. La digitalización y trazabilidad quedan registradas en el software de producción de microformas. 3. Las acciones de los puntos b, c, d, e, f, se realizan al iniciar un proceso o cuando lo requiera el Supervisor.
4. Controlar calidad de la digitalización	Controlador de calidad	<p>a) Recoge los documentos del repositorio físico correspondiente (asignado por el Supervisor).</p> <p>b) Verifica la fidelidad, integridad, legibilidad de las imágenes de los documentos.</p> <p>c) Carga los documentos adjuntos si fuera el caso, con el apoyo del Operador informático.</p> <p>d) Si el control de calidad es correcto, acepta el resultado y el documento pasa a ser indizado (actividad 5).</p> <p>e) Caso contrario rechaza el documento y vuelve a digitalización (actividad 3).</p> <p>f) Guarda los documentos en el repositorio físico correspondiente (asignado por el Supervisor).</p> <p>Producto Imágenes con digitalización aprobada o rechazada.</p> <p>Registro</p>

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	25 de 76

Actividad	Responsable	Descripción de las actividades
		Bitácora del software de producción de microformas.
5. Indizar	Indizador	<p>Ejecuta la indización de las imágenes, conforme a los criterios que se establezca para cada clase de documento según el formato SJSC-FO-07 (Plan de producción) o en un Acta de legibilidad.</p> <p>Campos en común para todos los tipos documentales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Unidad orgánica - Serie documental - Tipo documental - Número de documento - Descripción - Observación - Año inicio - Año fin - Número de expediente <p>Producto Metadatos asociados a las imágenes.</p> <p>Registro ✓ SJSC-FO-07 (Plan de producción). ✓ Bitácora del software de producción de microformas.</p> <p>Nota: El Acta de legibilidad es firmada por la Ejecutiva de la Subjefatura de Servicio al Ciudadano, el Supervisor y el Depositario de la fe pública, de conformidad con lo definido en la sección 3 “Definiciones” del presente manual.</p>
6. Controlar calidad de la indización	Controlador de calidad	<p>a) Verifica que los datos de la indización se hayan asignado correctamente a los documentos.</p> <p>b) Si el resultado del control de calidad es correcto, lo acepta y el documento pasa al control de calidad de digitalización e indización (actividad 7).</p> <p>c) En caso contrario lo rechaza y el documento vuelve a la indización (actividad 5).</p> <p>Producto Metadatos aprobados o rechazados.</p> <p>Registro Bitácora del software de producción de microformas.</p>
7. Controlar calidad de la digitalización y de la indización	Depositario de la fe pública	<p>a) Recoge los documentos del repositorio físico correspondiente asignado por el Supervisor.</p> <p>b) Revisa el resultado de la digitalización (imagen) y de la indización (metadatos).</p> <p>c) Si el resultado del control de calidad es correcto, lo acepta y el documento pasa a la firma digital (actividad 9).</p>

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	26 de 76

Actividad	Responsable	Descripción de las actividades
		<p>d) En caso contrario lo rechaza y si el error es de imagen vuelve a la digitalización (actividad 3) o si es de indización vuelve a la indización (actividad 5).</p> <p>e) Guarda los documentos en el repositorio físico correspondiente (asignado por el Supervisor).</p> <p>Producto Imágenes y metadatos aprobados o rechazados.</p> <p>Registro Bitácora del software de producción de microformas.</p> <p>Nota: Después de esta actividad se realizan dos actividades paralelas: actividades 8 y 9.</p>
8. Rearmar y devolver los documentos	Recepcionista preparador	<p>a) Recoge los documentos del repositorio físico correspondiente (asignado por el Supervisor).</p> <p>b) Rearma y ordena los documentos originales.</p> <p>c) Registra el rearmado en el formato SJSC-FO-08 (Registro de actividades en micrograbaciones papel a digital).</p> <p>d) Registra la devolución y devuelve los documentos originales al asistente de archivo o a quien el Supervisor designe.</p> <p>Producto Documentos originales ordenados y devueltos.</p> <p>Registro SJSC-FO-08 (Registro de actividades en micrograbaciones papel a digital).</p> <p>Nota: El cargo de recepción mencionado en la actividad 1 (Recibir documento) sirve para verificar que el lote a devolver se encuentre completo.</p>
9. Firmar digitalmente	Depositario de la fe pública	<p>Firma digitalmente todas las imágenes y los archivos adjuntos.</p> <p>Producto Imágenes firmadas digitalmente.</p> <p>Registro Bitácora del software de producción de microformas.</p> <p>Nota: En concordancia con la Ley 27269 y DS 052-2008-PCM sobre firmas y certificados digitales, se usan certificados digitales y software de firma digital que cuenten con acreditación ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI).</p>

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	27 de 76

Actividad	Responsable	Descripción de las actividades
10. Preparar los medios portadores virtuales	Operador informático	<p>a) Selecciona los documentos electrónicos (imágenes) que serán convertidos en microformas digitales.</p> <p>b) Selecciona la capacidad del medio portador físico a grabar.</p> <p>c) Solicita al Supervisor el formato SJSC-FO-04 (Acta de cierre), previamente elaborada por el Depositario de la fe pública, a fin de que sea escaneada.</p> <p>d) Realiza el escaneo e impresión del patrón de resolución para dejar evidencia de la calidad de las imágenes obtenida con la configuración de los equipos.</p> <p>e) Registra los datos de la configuración del escáner, pantalla e impresora y los datos obtenidos de la lectura del patrón de resolución en el formato SJSC-FO-10 (Registro del uso del patrón de resolución).</p> <p>f) Carga el Acta de cierre y el patrón de resolución final en el software de producción de microformas.</p> <p>g) Incluye en cada medio portador virtual las siguientes imágenes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Patrón de resolución inicial - Acta de apertura - Documentos digitalizados - Acta de cierre - Patrón de resolución final <p>Producto Carpetas de medios portadores virtuales.</p> <p>Registro</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Bitácora del software de producción de microformas. ✓ Formato SJSC-FO-04 (Acta de cierre). ✓ Formato SJSC-FO-10 (Registro del uso del patrón de resolución). <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Frecuencia de la preparación: La preparación de los medios portadores virtuales es previa a la grabación de los medios portadores físicos. Se realiza cada vez que: <ul style="list-style-type: none"> - 1.a. Exista una cantidad de imágenes seleccionadas y almacenadas en el servidor que sea suficiente como para llenar uno o más medios portadores virtuales. - 1.b. Sea requerido por el Supervisor. - 1.c. Una autoridad judicial, administrativa o extrajudicial autorizada solicite que se le envíe microformas y por lo tanto hay necesidad de culminar su elaboración. 2. Tipos de documentos a incluir: Los medios portadores virtuales incluyen el tipo o tipos de documentos que luego se graban en los soportes físicos. El tipo de documento consiste principalmente en el

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	28 de 76

Actividad	Responsable	Descripción de las actividades
		<p>documento electrónico resultante de la digitalización del papel.</p> <p>3. Formatos de los documentos a incluir: La digitalización usa formato PDF. En el caso de los documentos adjuntos, no formaran parte de la micrograbación con valor legal. Sin embargo, serán grabados en el medio óptico.</p> <p>4. El acta de cierre es emitida por el Depositario de la fe pública y digitalizada por el Digitalizador.</p>
11. Controlar calidad de la preparación de los medios portadores virtuales	Controlador de calidad	<p>a) Verifica la preparación de los medios portadores virtuales con el apoyo del Operador informático:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que se encuentren las actas y los patrones de resolución. - La recuperación de los archivos. - Posibilidad de imprimir los archivos. - La inclusión de la firma digital. <p>b) Si el resultado del control de calidad es correcto, lo acepta y pasa al control de calidad de la preparación de los medios portadores virtuales por el Depositario de la fe pública (actividad 12).</p> <p>c) En caso contrario lo rechaza y vuelve a la preparación de medios portadores virtuales (actividad 10).</p> <p>d) Registra el control de calidad de la preparación de medios portadores virtuales en el formato SJSC-FO-08 (Registro de actividades en micrograbaciones papel a digital).</p> <p>Producto Carpetas de medios portadores virtuales aprobadas o rechazadas por el Controlador de calidad.</p> <p>Registro Formato SJSC-FO-08 (Registro de actividades en micrograbaciones papel a digital).</p>
12. Controlar calidad de la preparación de los medios portadores virtuales	Depositario de la fe pública	<p>a) Verifica la preparación de los medios portadores virtuales, revisando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que se encuentren las actas y los patrones de resolución. - La recuperación de los archivos. - Posibilidad de imprimir los archivos. - La inclusión de la firma digital. <p>b) Si el resultado del control de calidad es correcto, lo acepta y pasa a la grabación y rotulado de los medios portadores físicos (actividad 13).</p> <p>c) En caso contrario, lo rechaza y vuelve a la preparación de medios virtuales (actividad 10).</p> <p>d) Registra el control de calidad de preparación de los medios portadores en el Formato SJSC-FO-08 (Registro de actividades en micrograbaciones papel a digital).</p> <p>Producto</p>

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	29 de 76

Actividad	Responsable	Descripción de las actividades
		<p>Carpetas de medios portadores virtuales aprobadas o rechazadas por el Controlador de calidad.</p> <p>Registro Formato SJSC-FO-08 (Registro de actividades en micrograbaciones papel a digital).</p>
13. Grabar y rotular los medios portadores físicos	Operador informático	<p>a) Comprueba que la integridad de los documentos se mantiene inalterable durante todos los procesos desde la generación de las imágenes, mediante la consulta de la bitácora del software de producción de microformas.</p> <p>b) Graba el contenido de los medios portadores virtuales en los medios portadores físicos, de modo que en cada uno de estos últimos se archiven los documentos electrónicos en el siguiente orden:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primera imagen: Patrón de resolución inicial. - Segunda imagen: Acta de apertura del proceso de micrograbación. - Archivos intermedios: Imágenes de los documentos grabados, base de datos que contiene los índices, archivo que describe los campos de la base de datos, software visor, software verificador de firmas digitales. - Penúltima imagen: Acta de cierre del medio portador físico específico. - Última imagen: Patrón de resolución final. <p>c) Graba por lo menos dos (2) medios portadores físicos de cada ejemplar con contenido idéntico. Uno de ellos (el original) está destinado a ser almacenado como respaldo en un microarchivo y el otro (copia) está destinado para su uso controlado.</p> <p>d) Rotula los medios portadores físicos grabados, con la siguiente información como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre del propietario de los documentos originales y de la organización productora de las microformas (SERVIR). - Identificación del contenido. - Código de identificación del medio portador. - Número de serie del fabricante del medio de soporte. - Código vigente de identificación del Depositario de la fe pública. - Fecha de grabación. - Calidad de original o copia. <p>e) Registra la grabación y rotulado del medio portador físico en el software de producción de microformas.</p> <p>Producto Medios portadores físicos grabados y rotulados.</p> <p>Registro Bitácora del software de producción de microformas.</p>

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	30 de 76

Actividad	Responsable	Descripción de las actividades
		<p>Nota:</p> <p>Clase de medio portador físico a usar: Para la grabación de microformas, se usa como medios portadores físicos aquellos que poseen cualidades de fijeza y durabilidad de igual o superiores propiedades que los documentos. Se incluyen los discos ópticos tipo CD-R, DVD-R, BLU-RAY u otros soportes físicos de iguales o superiores propiedades.</p>
14. Controlar calidad de la grabación y del rotulado de los medios portadores físicos	Controlador de calidad	<p>a) Verifica el contenido del medio portador físico generado con ayuda del Operador informático, revisando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que se encuentren las actas y patrones de resolución. - La recuperación de los archivos. - Posibilidad de imprimir los archivos (debe imprimirse el patrón de resolución y una muestra de las microformas). - La inclusión de la firma digital. <p>b) Verifica en el rotulado del medio portador físico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre del propietario de los documentos originales y de la organización productora de las microformas (SERVIR). - Identificación del contenido. - Código de identificación del medio portador. - Número de serie del fabricante del medio de soporte. - Código vigente de identificación del Depositario de la fe pública. - Fecha de grabación. - Calidad de original y duplicado o copia. <p>c) Si el resultado del control de calidad es correcto, lo acepta y pasa al control de calidad de la grabación y del rotulado por el Depositario de la fe pública (actividad 15).</p> <p>d) En caso contrario lo rechaza y vuelve a la grabación y rotulado del medio portador físico (actividad 13).</p> <p>e) Registra el control de calidad de la grabación y del rotulado de los medios portadores físicos en el formato SJSC-FO-08 (Registro de actividades en micrograbaciones papel a digital).</p> <p>Producto Aprobación o rechazo de los medios portadores físicos grabados y rotulados.</p> <p>Registro SJSC-FO-08 (Registro de actividades en micrograbaciones papel a digital).</p>
15. Controlar calidad de la grabación y del rotulado de los medios portadores físicos	Depositario de la fe pública	<p>a) Verifica el contenido del medio portador físico generado con ayuda del Operador informático, revisando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que se encuentren las actas y patrones de resolución. - La recuperación de los archivos. - Posibilidad de imprimir los archivos. - La inclusión de la firma digital. <p>b) Verifica en el rotulado del medio portador físico:</p>

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	31 de 76

Actividad	Responsable	Descripción de las actividades
		<ul style="list-style-type: none"> - Nombre del propietario de los documentos originales y de la organización productora de las microformas (SERVIR). - Identificación del contenido. - Código de identificación del medio portador. - Número de serie del fabricante del medio de soporte. - Código vigente de identificación del Depositario de la fe pública. - Fecha de grabación. - Calidad de original y duplicado o copia. <p>c) Si el resultado del control de calidad es correcto, lo acepta y pasa a la emisión del acta de conformidad (actividad 16).</p> <p>d) En caso contrario lo rechaza y vuelve a la grabación y rotulado de los medios portadores físicos (actividad 13).</p> <p>e) Registra el control de calidad de la grabación y rotulado de los medios portadores físicos en el formato SJSC-FO-08 (Registro de actividades en micrograbaciones papel a digital).</p> <p>Producto Aprobación o rechazo de los medios portadores físicos grabados y rotulados.</p> <p>Registro Formato SJSC-FO-08 (Registro de actividades en micrograbaciones papel a digital).</p>
16. Emitir Acta de conformidad	Depositario de la fe pública	<p>Da su aprobación final mediante la emisión y firma del Acta de conformidad, la misma que es firmada además por las personas autorizadas de conformidad con lo definido en el formato SJSC-FO-05 (Acta de conformidad).</p> <p>Producto Formato SJSC-FO-05 (Acta de conformidad).</p> <p>Registro Testimonio emitido por el Depositario de la fe pública.</p>
17. Enviar los medios portadores físicos grabados	Supervisor	<p>a) Recibe del Depositario de la fe pública los medios portadores físicos.</p> <p>b) Envía el ejemplar original del medio portador físico a un microarchivo que cuenta con certificado de idoneidad técnica y destina el otro ejemplar al uso frecuente que se requiera.</p> <p>Producto Medios portadores físicos guardados o en uso.</p> <p>Registro Cargos de entrega, hoja de ruta.</p>

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	32 de 76

Actividad	Responsable	Descripción de las actividades
		<p>Nota: Uso controlado del medio portador físico grabado: Se realiza llenando una hoja de ruta que indica su actual ubicación.</p>

9.8 PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DESDE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

9.8.1 Consideraciones generales

El proceso que se describe a continuación es aplicable a la producción de microformas digitales que se realiza únicamente a partir de los documentos electrónicos producidos o recibidos por SERVIR que obran en el archivo central. En consecuencia, el proceso resulta ser de digital a digital.

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	--	-------------------------------

9.8.3 Desarrollo del proceso de producción de microformas de digital a digital

Actividad	Responsable	Descripción de las actividades
1. Recibir documentos (medio óptico u otros medios portadores originales)	Recepcionista preparador	<p>a) Recibe del Asistente de archivo o quien el Supervisor designe, los documentos originales electrónicos que estuvieran grabados en medios portadores físicos.</p> <p>b) Verifica que el medio portador se encuentre en óptimas condiciones y no presente daños físicos visibles.</p> <p>c) Verifica el contenido del medio portador contrastándolo con la información del cargo de entrega de medio portador proporcionada por el Asistente de archivo o quien el Supervisor designe, con ayuda del Operador informático.</p> <p>d) En caso de inconsistencias entre la información del cargo de entrega de medio portadores y los medios portadores recibidos, registra las observaciones en dicho cargo e informa al asistente de archivo o a quien el Supervisor designe, a fin que se adopten las medidas correctivas.</p> <p>e) Firma el cargo de entrega de medios portadores proporcionado por el Asistente de archivo o quien el Supervisor designe.</p> <p>f) Copia los archivos del medio portador en el repositorio digital correspondiente (asignado por el Supervisor). Esta función la realiza el Operador informático.</p> <p>g) Registra la recepción del medio portador en el software de producción de microformas con apoyo del Operador informático.</p> <p>h) Guarda el medio portador en el repositorio físico correspondiente (asignado por el Supervisor).</p> <p>Producto Documentos originales recibidos</p> <p>Registro Bitácora del software de producción de microformas.</p> <p>Nota: El formato a usar por defecto para el documento electrónico que se recibe es el PDF salvo que se establezca otro para el proceso de micrograbación específico.</p>
2. Preparar documentos	Recepcionista preparador	<p>a) Ingresa al repositorio digital correspondiente (asignado por el Supervisor) e informa al Depositario de la fe pública las observaciones respecto a la integridad u otros defectos previamente identificados, a fin de que se mencione en el formato SJSC-FO-03 (Acta de Apertura).</p> <p>b) Registra en el software de producción de microformas todos los documentos de origen electrónico ubicados en el repositorio digital correspondiente (asignado por el Supervisor).</p> <p>Producto Documentos originales preparados</p> <p>Registro Bitácora del software de producción de microformas.</p>

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	--	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	35 de 76

Actividad	Responsable	Descripción de las actividades
3. Digitalizar (capturar imágenes)	Digitalizador	<p>a) Configura el equipo captador de imágenes (computadora y escáner). Define la resolución de captura, las tonalidades de brillo y el contraste, en función a la muestra representativa.</p> <p>b) Realiza el escaneo e impresión del patrón de resolución para dejar evidencia de la calidad de las imágenes obtenidas con la configuración de los equipos.</p> <p>c) Registra los datos de la configuración del escáner, pantalla e impresora y los datos obtenidos de la lectura del patrón de resolución en el formato SJSC-FO-10 (Registro del uso del patrón de resolución).</p> <p>d) Solicita al Supervisor el formato SJSC-FO-03 (Acta de apertura), previamente elaborada por el Depositario de la fe pública, y procede a escanearla.</p> <p>e) Carga el patrón de resolución y el acta de apertura al software de producción de microformas.</p> <p>f) Carga los archivos al software de producción de microformas.</p> <p>Producto Imágenes digitalizadas</p> <p>Registro Bitácora del software de producción de microformas. Formato SJSC-FO-10 (Registro del uso del patrón de resolución). Formato SJSC-FO-03 (Acta de apertura).</p> <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El ejemplar original físico del patrón de resolución es conservado por el Digitalizador. 2. La digitalización y trazabilidad quedan registradas en el software de producción de microformas. 3. Las acciones de los puntos a, b, c, d, e, se realizan al iniciar un proceso o cuando lo requiera el Supervisor. 4. Los caracteres y líneas a considerar del patrón de resolución son los que se visualizan en la imagen digitalizada de dicho patrón en el monitor.
4. Controlar calidad de la digitalización (revisión de atributos)	Controlador de calidad	<p>a) Compara los archivos copiados en el repositorio digital correspondiente (asignado por el Supervisor) contrastándolos con los archivos que se encuentran en el software de producción de microformas, verificando los atributos del peso, la cantidad y si se puede visualizar los documentos originales electrónicos.</p> <p>b) Carga los documentos adjuntos si fuera el caso, con el apoyo del Operador informático.</p> <p>c) Si el resultado del control de calidad es correcto, lo acepta y el documento pasa a ser indizado (actividad 5).</p> <p>d) En caso contrario lo rechaza y el documento vuelve a la digitalización (actividad 3).</p> <p>Producto</p>

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	36 de 76

Actividad	Responsable	Descripción de las actividades
		<p>Imágenes con digitalización aprobada o rechazada.</p> <p>Registro Bitácora del software de producción de microformas.</p>
5. Indizar	Indizador	<p>Ejecuta la indización de las imágenes, conforme a los criterios que se establezca para cada clase de documento según el formato SJSC-FO-07 (Plan de producción) o en un Acta de legibilidad.</p> <p>Campos en común para todos los tipos documentales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Unidad orgánica - Serie documental - Tipo documental - Número de documento - Descripción - Observación - Año inicio - Año fin - Número de expediente <p>Producto Metadatos asociados a las imágenes.</p> <p>Registro Formato SJSC-FO-07 (Plan de producción). Bitácora del software de producción de microformas.</p> <p>Nota: El Acta de legibilidad es firmada por la Ejecutiva de la Subjefatura de Servicio al Ciudadano, el Supervisor y el Depositario de la fe pública, de conformidad con lo definido en la sección 4 “Definiciones” del presente manual.</p>
6. Controlar la calidad de la indización	Controlador de calidad	<p>a) Verifica que los datos de la indización se hayan asignado correctamente a los documentos.</p> <p>b) Si el resultado del control de calidad es correcto, lo acepta y el documento pasa al control de calidad de digitalización e indización (actividad 7).</p> <p>c) En caso contrario lo rechaza y el documento vuelve al indizador (actividad 5).</p> <p>Producto Metadatos aprobados o rechazados.</p> <p>Registro Bitácora del software de producción de microformas.</p>
7. Controlar la calidad de la digitalización y	Depositario de la fe pública	<p>a) Revisa el resultado de la digitalización (imagen) y de la indización (metadatos).</p> <p>b) Si el resultado del control de calidad es correcto, lo acepta y el documento pasa a la firma digital (actividad 9).</p>

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	37 de 76

Actividad	Responsable	Descripción de las actividades
de la indización		<p>c) En caso contrario lo rechaza y si el error es de imagen vuelve a la digitalización (actividad 3) o si es de indización vuelve a la indización (actividad 5).</p> <p>Producto Imágenes y metadatos aprobados o rechazados</p> <p>Registro Bitácora del software de producción de microformas.</p> <p>Nota: Después de esta actividad se realizan dos actividades paralelas: actividades 8 y 9.</p>
8. Ordenar y devolver los documentos originales (medios ópticos u otros medios portadores)	Recepcionista preparador	<p>a) Retira del repositorio físico correspondiente (asignado por el Supervisor) todos los medios portadores verificándolos y ordenándolos (cronológicamente, por tipo, etc.) según la indicación del Supervisor.</p> <p>b) Realiza el registro del ordenamiento y devolución en el formato SJSC-FO-09 (Registro de actividades en micrograbaciones digital a digital).</p> <p>c) Devuelve los documentos originales al Asistente de archivo o a quien el Supervisor designe.</p> <p>Producto Documentos originales ordenados y devueltos.</p> <p>Registro Formato SJSC-FO-09 (Registro de actividades en micrograbaciones digital a digital).</p>
9. Firmar digitalmente	Depositario de la fe pública	<p>Firma digitalmente todas las imágenes.</p> <p>Producto Imágenes firmadas digitalmente</p> <p>Registro Bitácora del software</p> <p>Nota: En concordancia con la Ley 27269 y DS 052-2008-PCM sobre firmas y certificados digitales, se usan certificados digitales y software de firma digital que cuenten con acreditación ante INDECOPI.</p>
10. Preparar los medios portadores virtuales	Operador informático	<p>a) Selecciona los documentos electrónicos (imágenes) que serán convertidos en microformas digitales.</p> <p>b) Selecciona la capacidad del medio portador físico a grabar.</p> <p>c) Solicita al Supervisor el formato SJSC-FO-04 (Acta de cierre), previamente elaborada por el Depositario de la fe pública, a fin de que sea escaneada.</p>

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	38 de 76

Actividad	Responsable	Descripción de las actividades
		<p>d) Escanea e imprime el patrón de resolución para dejar evidencia de la calidad de las imágenes obtenidas con la configuración de los equipos.</p> <p>e) Registra los datos de la configuración del escáner, pantalla e impresora y los datos obtenidos de la lectura del patrón de resolución en el formato SJSC-FO-10 (Registro del uso del patrón de resolución).</p> <p>f) Carga el Acta de cierre y el patrón de resolución final en el software de producción de microformas.</p> <p>g) Incluye en cada medio portador virtual las siguientes imágenes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Patrón de resolución inicial - Acta de apertura - Documentos digitalizados - Acta de cierre - Patrón de resolución final <p>Producto Carpetas de medios portadores virtuales.</p> <p>Registro</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Bitácora del software de producción de microformas. ✓ Formato SJSC-FO-04 (Acta de cierre). ✓ Formato SJSC-FO-10 (Registro del uso del patrón de resolución). <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Frecuencia de la preparación: La preparación de los medios portadores virtuales es previa a la grabación de los medios portadores físicos. Se realiza cada vez que: <ul style="list-style-type: none"> - 1.a. Exista una cantidad de imágenes seleccionadas y almacenadas en el servidor que sea suficiente como para llenar uno o más medios portadores virtuales. - 1.b. Sea requerido por el Supervisor. - 1.c. Una autoridad judicial, administrativa o extrajudicial autorizada solicite que se le envíe microformas y por lo tanto hay necesidad de culminar su elaboración. 2. Tipos de documentos a incluir: Los medios portadores virtuales incluyen el tipo o tipos de documentos que luego se graban en los soportes físicos. El tipo de documento consiste principalmente en el documento electrónico resultante de la digitalización del papel. 3. Formatos de los documentos a incluir: La digitalización usa formato PDF. En el caso de los documentos adjuntos, no formaran parte de la micrograbación con valor legal. Sin embargo, serán grabados en el medio óptico.

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	39 de 76

Actividad	Responsable	Descripción de las actividades
		4. El acta de cierre es emitida por el Depositario de la fe pública y digitalizada por el Digitalizador.
11. Controlar calidad de la preparación de los medios portadores virtuales	Controlador de calidad	<p>a) Verifica la preparación de los medios portadores virtuales con el apoyo del Operador informático, revisando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que se encuentren las actas y patrones de resolución. - La recuperación de los archivos. - Posibilidad de imprimir los archivos. - La inclusión de la firma digital. <p>b) Si el resultado del control de calidad es correcto, lo acepta y pasa al control de calidad de la preparación de los medios portadores virtuales por el Depositario de la fe pública (actividad 12).</p> <p>c) En caso contrario lo rechaza y vuelve a la preparación de medios virtuales (actividad 10).</p> <p>d) Registra el control de calidad de la preparación de medios portadores virtuales en el Formato SJSC-FO-09 (Registro de actividades en micrograbaciones digital a digital).</p> <p>Producto Carpetas de medios portadores virtuales aprobadas o rechazadas por el Controlador de calidad.</p> <p>Registro Formato SJSC-FO-09 (Registro de actividades en micrograbaciones digital a digital).</p>
12. Controlar calidad de la preparación de los medios portadores virtuales	Depositario de la fe pública	<p>a) Verifica la preparación de los medios, revisando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que se encuentren las actas y patrones de resolución. - La recuperación de los archivos. - Posibilidad de imprimir los archivos. - La inclusión de la firma digital. <p>b) Si el resultado del control de calidad es correcto, lo acepta y pasa a la grabación y rotulado de los medios portadores físicos (actividad 13).</p> <p>c) En caso contrario lo rechaza y vuelve a la preparación de medios portadores virtuales (actividad 10).</p> <p>d) Registra el control de calidad de la preparación de medios portadores virtuales en el Formato SJSC-FO-09 (Registro de actividades en micrograbaciones digital a digital).</p> <p>Producto Carpetas de medios portadores virtuales aprobadas o rechazadas por el Controlador de calidad.</p> <p>Registro Formato SJSC-FO-09 (Registro de actividades en micrograbaciones digital a digital).</p>

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	40 de 76

Actividad	Responsable	Descripción de las actividades
13. Grabar y rotular los medios portadores físicos	Operador informático	<p>a) Comprueba que la integridad de los documentos se mantiene inalterable durante todos los procesos desde la generación de las imágenes, mediante la consulta de la bitácora del software de producción de microformas.</p> <p>b) Graba el contenido de los medios portadores virtuales en los medios portadores físicos, de modo que en cada uno de estos últimos se archiven los documentos electrónicos en el siguiente orden:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primera imagen: Patrón de resolución inicial. - Segunda imagen: Acta de apertura del proceso de micrograbación. - Archivos intermedios: Imágenes de los documentos grabados, base de datos que contiene los índices, archivo que describe los campos de la base de datos, software visor, software verificador de firmas digitales. - Penúltima imagen: Acta de cierre del medio portador físico específico. - Última imagen: Patrón de resolución final. <p>c) Graba por lo menos dos (2) medios portadores físicos de cada ejemplar con contenido idéntico. Uno de ellos (el original) está destinado a ser almacenado como respaldo en un microarchivo y el otro (copia) está destinado para su uso controlado.</p> <p>d) Rotula los medios portadores físicos grabados, con la siguiente información como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre del propietario de los documentos originales y de la organización productora de las microformas (SERVIR). - Identificación del contenido. - Código de identificación del medio portador. - Número de serie del fabricante del medio de soporte. - Código vigente de identificación del Depositario de la fe pública. - Fecha de grabación. - Calidad de original o copia. <p>e) Registra la grabación y rotulado del medio portador físico en el software de producción de microformas.</p> <p>Producto Medios portadores físicos grabados y rotulados.</p> <p>Registro Bitácora del software de producción de microformas.</p> <p>Nota: Clase de medio portador físico a usar: Para la grabación de microformas, se usa como medios portadores físicos aquellos que poseen cualidades de fijeza y durabilidad de igual o superiores propiedades que los documentos. Se incluyen los discos ópticos tipo CD-R, DVD-R, BLU-RAY u otros soportes físicos de iguales o superiores propiedades.</p>

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	41 de 76

Actividad	Responsable	Descripción de las actividades
14. Controlar calidad de la grabación y del rotulado de los medios portadores físicos	Controlador de calidad	<p>a) Verifica el contenido del medio portador físico generado con ayuda del Operador informático, revisando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que se encuentren las actas y patrones de resolución. - La recuperación de los archivos. - Posibilidad de imprimir los archivos (debe imprimirse el patrón de resolución y una muestra de las microformas). - La inclusión de la firma digital. <p>b) Verifica en el rotulado del medio portador físico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre del propietario de los documentos originales y de la organización productora de las microformas (SERVIR). - Identificación del contenido. - Código de identificación del medio portador. - Número de serie del fabricante del medio de soporte. - Código vigente de identificación del Depositario de la fe pública. - Fecha de grabación. - Calidad de original o copia. <p>c) Si el resultado del control de calidad es correcto lo acepta y pasa al control de calidad de la grabación y del rotulado de los medios portadores físicos por parte del Depositario de la fe pública (actividad 15).</p> <p>d) En caso contrario lo rechaza y vuelve a la grabación y rotulado de los medios portadores físicos (actividad 13).</p> <p>e) Registra el control de calidad de la grabación y rotulado de los medios portadores físicos en el formato SJSC-FO-09 (Registro de actividades en micrograbaciones digital a digital).</p> <p>Producto Aprobación o rechazo de los medios portadores físicos grabados y rotulados.</p> <p>Registro Formato SJSC-FO-09 (Registro de actividades en micrograbaciones digital a digital).</p>
15. Controlar calidad de la grabación y del rotulado de los medios portadores físicos	Depositario de la fe pública	<p>a) Verifica el contenido del medio portador físico generado, con ayuda del Operador informático, revisando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que se encuentren las actas y patrones. - La recuperación de los archivos. - Posibilidad de imprimir los archivos. - La inclusión de la firma digital. <p>b) Verifica en el rotulado del medio portador físico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre del propietario de los documentos originales y de la organización productora de las microformas (SERVIR). - Identificación del contenido. - Código de identificación del medio portador. - Número de serie del fabricante del medio de soporte.

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	42 de 76

Actividad	Responsable	Descripción de las actividades
		<ul style="list-style-type: none"> - Código vigente de identificación del Depositario de la fe pública. - Fecha de grabación. - Calidad de original o copia. <p>c) Si el resultado del control de calidad es correcto, lo acepta y pasa a la emisión del acta de cierre (actividad 16).</p> <p>d) En caso contrario lo rechaza y vuelve a la grabación y rotulado de los medios portadores físicos (actividad 13).</p> <p>e) Registra el control de calidad de la grabación y rotulado de los medios portadores físicos en el formato SJSC-FO-09 (Registro de actividades en micrograbaciones digital a digital).</p> <p>Producto Aprobación o rechazo de los medios portadores físicos grabados y rotulados.</p> <p>Registro Formato SJSC-FO-09 (Registro de actividades en micrograbaciones digital a digital).</p>
16. Emitir Acta de conformidad	Depositario de la fe pública	<p>Da su aprobación final mediante la emisión y firma del Acta de conformidad, la misma que es firmada además por las personas autorizadas de conformidad con lo definido en el formato SJSC-FO-05 (Acta de conformidad).</p> <p>Producto Formato SJSC-FO-05 (Acta de conformidad).</p> <p>Registro. Testimonio emitido por el Depositario de la fe pública.</p>
17. Enviar los medios portadores físicos grabados	Supervisor	<p>a) Recibe del Depositario de la fe pública los medios portadores físicos.</p> <p>b) Envía el ejemplar original del medio portador físico a un microarchivo que cuenta con certificado de idoneidad técnica y destina el otro ejemplar al uso frecuente que se requiera.</p> <p>Producto Medios portadores físicos guardados o en uso.</p> <p>Registro Cargos de entrega, hoja de ruta.</p> <p>Nota: Uso controlado del medio portador físico grabado: Se realiza llenando una hoja de ruta que indica su actual ubicación.</p>

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	43 de 76

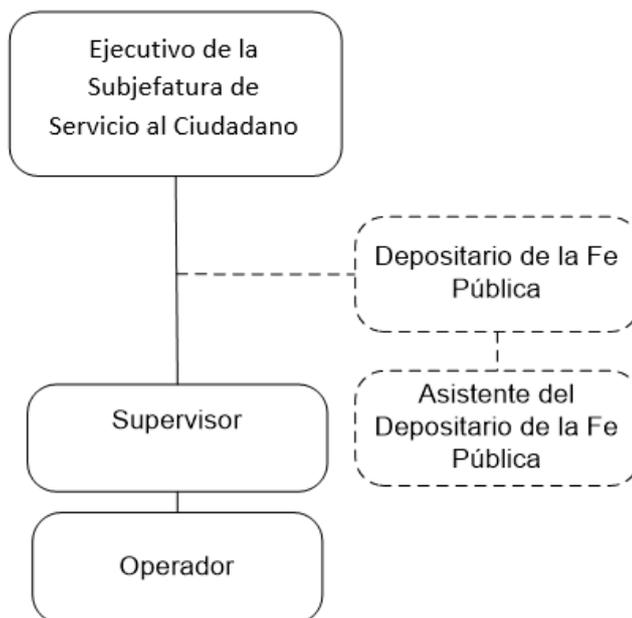
9.9 ASPECTOS PARTICULARES DE LA ESTACIÓN DE MESA DE PARTES

9.9.1 Objetivo

El objetivo del presente anexo es el de proporcionar información sobre los aspectos particulares de los procesos de producción de microformas digitales que involucran en sus etapas iniciales a la estación de mesa de partes y prosiguen en el ambiente principal de la línea central de producción del Archivo Central de SERVIR.

9.9.2 Estructura organizacional

Al ser las instalaciones de la mesa de partes una estación adscrita a la línea central de producción, se rige por la misma organización jerárquica de responsables prevista para esta última. En ese sentido, el Supervisor es el mismo en ambos lugares. El único cambio es que en principio hay un solo operador y además hay un asistente del depositario de la fe pública. Esto se ve en el siguiente diagrama de la parte pertinente del organigrama del SPMD:



9.9.3 Funciones de los responsables

Son aplicables la misma organización jerárquica de responsables y sus funciones previstas para la línea central de producción.

9.9.4 Producción de microformas desde papel

9.9.4.1 Diagrama básico

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	--	----------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	44 de 76

A continuación se muestra un diagrama básico de la producción de microformas digitales desde papel.

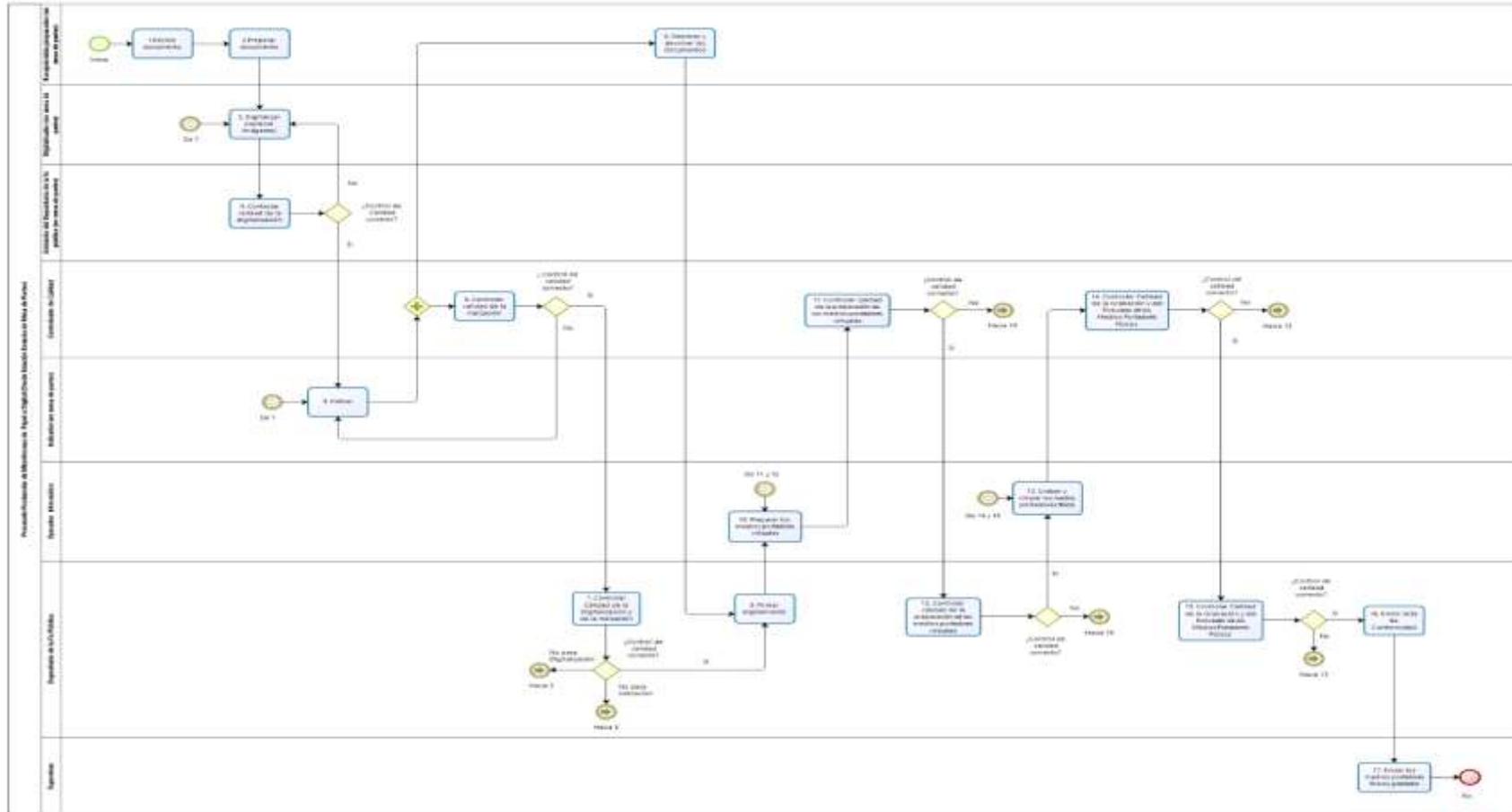
Las actividades propias del personal de la mesa de partes llegan hasta el reproceso de la indización, tal como se aprecia en el diagrama.

Las actividades propias del personal de la línea central de producción abarcan las acciones posteriores, tal como se aprecia en el diagrama.

Las actividades propias del Depositario de la fe pública se realizan indistintamente en los dos lugares, atendiendo a los recursos disponibles en cada uno de ellos. En la estación de mesa de partes cuenta siempre con un asistente propio.

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

9.9.4.2 Diagrama básico de la Producción de microformas de papel a digital (Desde estación remota de mesa de partes)



9.9.4.3 Desarrollo del proceso de producción de papel a digital (Desde estación remota de mesa de partes)

Actividad	Responsable	Descripción de las actividades
1. Recibir documento	Recepcionista preparador (en mesa de partes)	<p>a) Recibe del Asistente de mesa de partes los documentos en papel y los documentos electrónicos adjuntos (en caso llegaran éstos).</p> <p>b) Registra la recepción de documentos en el software de producción de microformas.</p> <p>c) En caso se adjunten documentos electrónicos, los copia en el repositorio digital correspondiente (asignado por el Supervisor).</p> <p>d) En caso de inconsistencias entre la información del cargo de entrega de documentos y los documentos recibidos, registra las observaciones en dicho cargo e informa al Asistente de mesa de partes, a fin que se adopten las medidas correctivas.</p> <p>e) Firma el cargo de entrega de los documentos proporcionado por el asistente de mesa de partes en el horario establecido en el acta de legibilidad.</p> <p>Producto Documentos originales recibidos.</p> <p>Registro Bitácora del software de producción de microformas.</p> <p>Nota: El Acta de Legibilidad es firmada por la Ejecutiva de la Subjefatura de Servicio al Ciudadano, el Supervisor y el Depositario de la fe pública, de conformidad con lo definido en la sección 4 “Definiciones” del presente manual.</p>
2. Preparar documento	Recepcionista preparador (en mesa de partes)	<p>a) Retira los objetos de agrupamiento de los documentos.</p> <p>b) Prepara los documentos para su digitalización.</p> <p>c) Informa al Depositario de la fe pública las observaciones respecto a la integridad, calidad del papel, legibilidad de los textos, configuración de las unidades documentales, dimensiones de los formatos u otros defectos previamente identificados, a fin de que se mencione en el formato SJSC-FO-03 (Acta de apertura).</p> <p>d) Registra la preparación de los documentos en el software de producción de microformas.</p> <p>Producto Documentos originales preparados.</p> <p>Registro</p>

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	--	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	47 de 76

Actividad	Responsable	Descripción de las actividades
		Bitácora del software de producción de microformas.
3. Digitalizar (capturar imágenes)	Digitalizador (en mesa de partes)	<p>a) Configura el equipo captador de imágenes (computadora y escáner). Define la resolución de captura, las tonalidades de brillo y el contraste, en función a la muestra representativa de los documentos e imprime.</p> <p>b) Realiza el escaneo e impresión del patrón de resolución para dejar evidencia de la calidad de la imagen obtenida con la configuración de los equipos.</p> <p>c) Registra los datos de la configuración del escáner, pantalla e impresora y los datos obtenidos de la lectura del patrón de resolución en el formato SJSC-FO-10 (Registro del uso del patrón de resolución).</p> <p>d) Solicita al Supervisor o a quien éste designe el formato SJSC-FO-03 (Acta de apertura), previamente elaborada por el Depositario de la fe pública, y procede a escanearla.</p> <p>e) Carga el patrón de resolución y el acta de apertura al software de producción de microformas.</p> <p>f) Digitaliza los documentos y los carga al software de producción de microformas.</p> <p>g) Guarda los documentos en el repositorio físico correspondiente (asignado por el Supervisor).</p> <p>Producto Imágenes digitalizadas</p> <p>Registro</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Bitácora del software de producción de microformas. ✓ Formato SJSC-FO-10 (Registro del uso del patrón de resolución). ✓ Formato SJSC-FO-03 (Acta de apertura). <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El ejemplar original físico del patrón de resolución es conservado por el Digitalizador. 2. La digitalización y trazabilidad quedan registradas en el software de producción de microformas. 3. Las acciones de los puntos a, b, c, d, e, se realizan al iniciar un proceso o cuando lo requiera el Supervisor.

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	48 de 76

Actividad	Responsable	Descripción de las actividades
4. Controlar la calidad de la digitalización	Asistente del Depositario de la fe pública (en mesa de partes)	<p>a) Recoge los documentos del repositorio físico correspondiente (asignado por el Supervisor).</p> <p>b) Verifica la fidelidad, integridad, legibilidad de los documentos.</p> <p>c) Envía el documento al módulo de reproceso del software de producción de microformas para la carga de los documentos adjuntos si fuera el caso.</p> <p>d) Si el resultado del control de calidad es correcto, lo acepta y el documento pasa a ser indizado (actividad 5).</p> <p>e) En caso contrario rechaza el documento y vuelve a la digitalización (actividad 3).</p> <p>f) Guarda los documentos en el repositorio físico correspondiente (asignado por el Supervisor).</p> <p>Producto Imágenes con digitalización aprobada o rechazada.</p> <p>Registro Bitácora del software de producción de microformas.</p>
5. Indizar	Indizador (en mesa de partes)	<p>Ejecuta la indización de las imágenes, conforme a los criterios que se establezca para cada clase de documento según el formato SJSC-FO-07 (Plan de producción) o en un Acta de legibilidad.</p> <p>Campos en común para todos los tipos documentales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Unidad orgánica - Serie documental - Tipo documental - Número de documento - Descripción - Observación - Año inicio - Año fin - Número de expediente <p>Producto Metadatos asociados a las imágenes.</p> <p>Registro <ul style="list-style-type: none"> ✓ Formato SJSC-FO-07 (Plan de producción). ✓ Bitácora del software de producción de microformas. </p> <p>Notas: 1. El Acta de legibilidad es firmada por la Ejecutiva de la Subjefatura de Servicio al Ciudadano, el</p>

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	49 de 76

Actividad	Responsable	Descripción de las actividades
		<p>Supervisor y el Depositario de la fe Pública, de conformidad con lo definido en la sección 4 “Definiciones” del presente manual.</p> <p>2. Después de esta actividad se realizan de forma paralela las actividades 6 y 8.</p>
6. Controlar la calidad de la indización	Controlador de calidad	<p>a) Verifica que los datos de la indización se hayan asignado correctamente a los documentos.</p> <p>b) Si el resultado del control de calidad es correcto, lo acepta y el documento pasa al control de calidad de digitalización e indización (actividad 7).</p> <p>c) En caso contrario, lo rechaza y el documento vuelve a la indización (actividad 5).</p> <p>Producto Metadatos aprobados o rechazados.</p> <p>Registro Bitácora del software de producción de microformas.</p>
7. Controlar calidad de la digitalización y de la indización	Depositario de la fe pública	<p>a) Verifica que la cantidad, tamaño, metadatos y posibilidad de visualización de las imágenes copiadas en el repositorio digital (asignado por el Supervisor) coincidan con los de las imágenes cargadas en el software de producción de microformas.</p> <p>b) Si el resultado del control de calidad es correcto, lo acepta y el documento pasa a la firma digital (actividad 9).</p> <p>c) En caso contrario lo rechaza y si el error es de imagen vuelve a la digitalización (actividad 3) o si es de indización vuelve a la indización (actividad 5).</p> <p>Producto Imágenes y metadatos aprobados o rechazados.</p> <p>Registro Bitácora del software de producción de microformas.</p>
8. Rearmar y devolver los documentos	Recepcionista preparador (en mesa de partes)	<p>a) Recoge los documentos del repositorio físico correspondiente (asignado por el supervisor).</p> <p>b) Rearma y ordena los documentos originales.</p> <p>c) Realiza el registro del rearmado en el formato SJSC-FO-08 (Registro de actividades en micrograbaciones papel a digital).</p> <p>d) Registra la devolución en el formato SJSC-FO-08 (Registro de actividades en micrograbaciones papel a digital).</p>

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	50 de 76

Actividad	Responsable	Descripción de las actividades
		<p>e) Devuelve los documentos originales al Asistente de mesa de partes.</p> <p>Producto Documentos originales ordenados y derivados.</p> <p>Registro Formato SJSC-FO-08 (Registro de actividades en micrograbaciones papel a digital).</p> <p>Nota: El cargo mencionado en la actividad 1 (Recibir documento) sirve para verificar que el documento a devolver esté completo.</p>
9. Firmar digitalmente	Depositario de la fe pública	<p>Firma digitalmente todas las imágenes y los archivos adjuntos.</p> <p>Producto Imágenes firmadas digitalmente</p> <p>Registro Bitácora del software de producción de microformas.</p> <p>Nota: En concordancia con la Ley 27269 y DS 052-2008-PCM sobre firmas y certificados digitales, se usan certificados digitales y software de firma digital que cuenten con acreditación ante INDECOPI.</p>
10. Preparar los medios portadores virtuales	Operador informático	<p>a) Selecciona los documentos electrónicos (imágenes) que serán convertidos en microformas digitales.</p> <p>b) Selecciona la capacidad del medio portador físico a grabar.</p> <p>c) Solicita al Supervisor el formato SJSC-FO-04 (Acta de cierre), previa elaboración realizada por el Depositario de la fe pública, a fin de que sea escaneada.</p> <p>d) Realiza el escaneo e impresión del patrón de resolución para dejar evidencia de la calidad de las imágenes obtenida con la configuración de los equipos.</p> <p>e) Registra los datos de la configuración del escáner, pantalla e impresora y los datos obtenidos de la lectura del patrón de resolución en el formato SJSC-FO-10 (Registro del uso del patrón de resolución).</p> <p>f) Carga el Acta de cierre y el patrón de resolución final en el software de producción de microformas.</p>

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	51 de 76

Actividad	Responsable	Descripción de las actividades
		<p>g) Incluye en cada medio portador virtual las siguientes imágenes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Patrón de resolución inicial - Acta de apertura - Documentos digitalizados - Acta de cierre - Patrón de resolución final <p>Producto Carpetas de medios portadores virtuales.</p> <p>Registro</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Bitácora del software de producción de microformas. ✓ Formato SJSC-FO-04 (Acta de cierre). ✓ Formato SJSC-FO-10 (Registro del uso del patrón de resolución). <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Frecuencia de la preparación: La preparación de los medios portadores virtuales es previa a la grabación de los medios portadores físicos. Se realiza cada vez que: <ul style="list-style-type: none"> – 1.a. Exista una cantidad de imágenes seleccionadas y almacenadas en el servidor que sea suficiente como para llenar uno o más medios portadores virtuales. – 1.b. Sea requerido por el Supervisor. – 1.c. Una autoridad judicial, administrativa o extrajudicial autorizada solicite que se le envíe microformas y por lo tanto hay necesidad de culminar su elaboración. 2. Tipos de documentos a incluir: Los medios portadores virtuales incluyen el tipo o tipos de documentos que luego se graban en los soportes físicos. El tipo de documento consiste principalmente en el documento electrónico resultante de la digitalización del papel. 3. Formatos de los documentos a incluir: La digitalización usa formato PDF. En el caso de los documentos adjuntos, no formaran parte de la micrograbación con valor legal. Sin embargo, serán grabados en el medio óptico. 4. El acta de cierre es emitida por el Depositario de la fe pública y digitalizada por el Digitalizador.
11. Controlar calidad de la	Controlador de calidad	a) Verifica la preparación de los medios portadores virtuales con el apoyo del Operador informático, revisando:

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	52 de 76

Actividad	Responsable	Descripción de las actividades
preparación de los medios portadores virtuales		<ul style="list-style-type: none"> - Que se encuentren las actas y los patrones de resolución. - La recuperación de los archivos. - Posibilidad de imprimir los archivos. - La inclusión de la firma digital. <p>b) Si el resultado del control de calidad es correcto, lo acepta y pasa al control de calidad de la preparación de los medios portadores virtuales (actividad 12).</p> <p>c) En caso contrario, lo rechaza y vuelve a la preparación de medios portadores virtuales (actividad 10).</p> <p>d) Registra el control de calidad de la preparación de medios portadores virtuales en el formato SJSC-FO-08 (Registro de actividades en micrograbaciones papel a digital).</p> <p>Producto Carpetas de medios portadores virtuales aprobadas o rechazadas por el Controlador de calidad.</p> <p>Registro Formato SJSC-FO-08 (Registro de actividades en micrograbaciones papel a digital).</p>
12. Controlar calidad de la preparación de los medios portadores virtuales	Depositario de la fe pública	<p>a) Verifica la preparación de los medios, revisando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que se encuentren las actas y los patrones de resolución. - La recuperación de los archivos. - Posibilidad de imprimir los archivos. - La inclusión de la firma digital. <p>b) Si el resultado del control de calidad es correcto, lo acepta y pasa a la grabación y rotulado de los medios portadores físicos (actividad 13).</p> <p>c) En caso contrario, lo rechaza y vuelve a la preparación de los medios virtuales (actividad 10).</p> <p>d) Registra el control de calidad de la preparación de los medios portadores virtuales en el formato SJSC-FO-08 (Registro de actividades en micrograbaciones papel a digital).</p> <p>Producto Carpetas de medios portadores virtuales aprobadas o rechazadas por el Controlador de calidad.</p> <p>Registro Formato SJSC-FO-08 (Registro de actividades en micrograbaciones papel a digital).</p>
13. Grabar y rotular los	Operador informático	<p>a) Comprueba que la integridad de los documentos se mantiene inalterable durante</p>

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	53 de 76

Actividad	Responsable	Descripción de las actividades
medios portadores físicos		<p>todo el proceso desde la generación de las imágenes, mediante la consulta de la bitácora del software de producción de microformas.</p> <p>b) Graba el contenido de los medios portadores virtuales en los medios portadores físicos, de modo que en cada uno de estos últimos se archiven los documentos electrónicos en el siguiente orden:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primera imagen: Patrón de resolución inicial. - Segunda imagen: Acta de apertura del proceso de micrograbación. - Archivos intermedios: Imágenes de los documentos grabados, base de datos que contiene los índices, archivo que describe los campos de la base de datos, software visor, software verificador de firmas digitales. - Penúltima imagen: Acta de cierre del medio portador físico específico. - Última imagen: Patrón de resolución final. <p>c) Graba por lo menos dos (2) medios portadores físicos de cada ejemplar con contenido idéntico. Uno de ellos (el original) está destinado a ser almacenado como respaldo en un microarchivo y el otro (copia) está destinado para su uso controlado.</p> <p>d) Rotula los medios portadores físicos grabados, con la siguiente información como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre del propietario de los documentos originales y de la organización productora de las microformas (SERVIR). - Identificación del contenido. - Código de identificación del medio portador. - Número de serie del fabricante del medio de soporte. - Código vigente de identificación del Depositario de la fe pública. - Fecha de grabación. - Calidad de original o copia. <p>e) Registra la grabación y rotulado del medio portador físico en el software de producción de microformas.</p> <p>Producto Medios portadores físicos grabados y rotulados.</p> <p>Registro Bitácora del software de producción de microformas.</p>

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	54 de 76

Actividad	Responsable	Descripción de las actividades
		<p>Nota: Clase de medio portador físico a usar: Para la grabación de microformas, se usa como medios portadores físicos aquellos que poseen cualidades de fijeza y durabilidad de igual o superiores propiedades que los documentos. Se incluyen los discos ópticos tipo CD-R, DVD-R, BLU-RAY u otros soportes físicos de iguales o superiores propiedades.</p>
14. Control de calidad de la grabación y del rotulado de los medios portadores físicos	Controlador de calidad	<p>a) Verifica el contenido del medio portador generado con ayuda del Operador informático, revisando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que se encuentren las actas y los patrones de resolución. - La recuperación de los archivos. - Posibilidad de imprimir los archivos (debe imprimirse el patrón de resolución y una muestra de las microformas). - La inclusión de la firma digital. <p>b) Verifica en el rotulado del medio portador:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre del propietario de los documentos originales y de la organización productora de las microformas (SERVIR). - Identificación del contenido. - Código de identificación del medio portador. - Número de serie del fabricante del medio de soporte. - Código vigente de identificación del Depositario de la fe pública. - Fecha de grabación. - Calidad de original o copia. <p>c) Si el resultado del control de calidad es correcto, lo acepta y pasa al control de calidad de la grabación y del rotulado del medio portador físico por parte del Depositario de la fe pública (actividad 15).</p> <p>d) En caso contrario, lo rechaza y vuelve a la grabación y rotulado de los medios portadores físicos (actividad 13).</p> <p>e) Registra el control de calidad de la grabación y rotulado de los medios portadores físicos en el formato SJSC-FO-08 (Registro de actividades en micrograbaciones papel a digital).</p> <p>Producto Aprobación o rechazo de los medios portadores físicos grabados y rotulados.</p> <p>Registro Formato SJSC-FO-08 (Registro de actividades en micrograbaciones papel a digital).</p>

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	55 de 76

Actividad	Responsable	Descripción de las actividades
15. Controlar calidad de la grabación y del rotulado de los medios portadores físicos	Depositario de la fe pública	<p>a) Verifica el contenido del medio portador físico generado, revisando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que se encuentren las actas y los patrones de resolución. - La recuperación de los archivos. - Posibilidad de imprimir los archivos. - La inclusión de la firma digital. <p>b) Verifica en el rotulado del medio portador físico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre del propietario de los documentos originales y de la organización productora de las microformas (SERVIR). - Identificación del contenido. - Código de identificación del medio portador. - Número de serie del fabricante del medio de soporte. - Código vigente de identificación del Depositario de la fe pública. - Fecha de grabación. - Calidad de original o copia. <p>c) Si el resultado del control de calidad es correcto, lo acepta y pasa a la emisión del acta de conformidad (actividad 16).</p> <p>d) En caso contrario, lo rechaza y vuelve a la grabación y rotulado de los medios portadores físicos (actividad 13).</p> <p>e) Registra el control de calidad de la grabación y rotulado de los medios portadores físicos en el formato SJSC-FO-08 (Registro de actividades en micrograbaciones papel a digital).</p> <p>Producto Aprobación o rechazo de los medios portadores físicos grabados y rotulados.</p> <p>Registro Formato SJSC-FO-08 (Registro de actividades en micrograbaciones papel a digital).</p>
16. Emitir Acta de conformidad	Depositario de la fe pública	<p>a) Da aprobación final mediante la emisión y firma del Acta de conformidad, la misma que es firmada además por las personas autorizadas definido en el formato SJSC-FO-05 (Acta de conformidad).</p> <p>b) Entrega las microformas al Supervisor de la línea.</p> <p>Producto Formato SJSC-FO-05 (Acta de conformidad).</p>

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	56 de 76

Actividad	Responsable	Descripción de las actividades
		Registro Testimonio emitido por el Depositario de la fe pública.
17. Enviar los medios portadores físicos grabados	Supervisor	a) Recibe del Depositario de la fe pública los medios portadores físicos. b) Envía el ejemplar original del medio portador físico a un microarchivo que cuenta con certificado de idoneidad técnica y destina el otro ejemplar al uso frecuente que se requiera. Producto Medios portadores físicos guardados o en uso. Registro Cargos de entrega, hoja de ruta. Nota: Uso controlado del medio portador físico grabado: Se realiza llenando una hoja de ruta que indica su actual ubicación.

9.9.5 Producción de microformas desde documentos electrónicos

9.9.5.2 Diagrama básico

A continuación, se muestra un diagrama básico de la producción de microformas digitales desde documentos electrónicos.

Las actividades propias del personal de la mesa de partes llegan hasta el reproceso de la indización, tal como se aprecia en el diagrama.

Las actividades propias del personal de la línea central de producción abarcan las acciones posteriores, tal como se aprecia en el diagrama.

Las actividades propias del Depositario de la fe pública se realizan indistintamente en los dos lugares, atendiendo a los recursos disponibles en cada uno de ellos. En la estación de mesa de partes cuenta siempre con un asistente propio.

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	--	-------------------------------

9.9.5.4 Desarrollo del proceso de producción de digital a digital (Desde estación remota de mesa de partes)

Actividad	Responsable	Descripción de las actividades
1. Recibir documentos (medio óptico u otros medios portadores originales)	Recepcionista preparador (en mesa de partes)	<p>a) Recibe del Asistente de mesa de partes, los documentos originales electrónicos que estuvieran grabados en medios portadores físicos.</p> <p>b) Verifica que el medio portador se encuentre en óptimas condiciones y no presente daños físicos visibles.</p> <p>c) Copia los archivos del medio portador en el repositorio digital correspondiente (asignado por el Supervisor)</p> <p>d) Registra la recepción del medio portador en el software de producción de microformas.</p> <p>e) Guarda el medio portador en el repositorio físico correspondiente (asignado por el Supervisor).</p> <p>f) En caso de inconsistencias entre la información del cargo de entrega de medios portadores y los medios recibidos, registra las observaciones en dicho cargo e informa al asistente de mesa de partes, a fin que se adopten las medidas correctivas.</p> <p>g) Firma el cargo de entrega de medios portadores proporcionado por el asistente de mesa de partes en el horario establecido en el Acta de legibilidad.</p> <p>Producto Documentos originales recibidos</p> <p>Registro Bitácora del software de producción de microformas.</p> <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El formato a usar por defecto para el documento electrónico que se recibe es el PDF, salvo que se establezca otro para el proceso de micrograbación específico. 2. El Acta de legibilidad es firmada por la Ejecutiva de la Subjefatura de Servicio al Ciudadano, el Supervisor y el Depositario de la fe pública, de conformidad con lo definido en la sección 4 “Definiciones” del presente manual.
2. Preparar documentos	Recepcionista preparador (en mesa de partes)	<p>a) Ingresa al repositorio digital correspondiente (asignado por el Supervisor) e informa al Depositario de la fe pública las observaciones respecto a la integridad u otros defectos previamente identificados, a fin de que se mencione en el formato SJSC-FO-03 (Acta de apertura).</p> <p>b) Registra en el software de producción de microformas todos los documentos de origen electrónicos ubicados en el repositorio digital correspondiente (asignado por el Supervisor).</p> <p>Producto Documentos originales preparados.</p> <p>Registro</p>

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	--	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	59 de 76

Actividad	Responsable	Descripción de las actividades
		Bitácora del software de producción de microformas.
3. Digitalizar (capturar imágenes)	Digitalizador (en mesa de partes)	<p>a) Configura el equipo captador de imágenes (computadora y escáner). Define la resolución de captura, las tonalidades de brillo y el contraste, en función a la muestra representativa.</p> <p>b) Realiza la impresión del patrón de resolución para dejar evidencia de la calidad de la imagen obtenida con la configuración de los equipos.</p> <p>c) Registra los datos de la configuración del escáner, pantalla e impresora y los datos obtenidos de la lectura del patrón de resolución en el formato SJSC-FO-10 (Registro del uso del patrón de resolución).</p> <p>d) Solicita al Supervisor o a quien éste designe el formato SJSC-FO-03 (Acta de apertura), previa elaboración del Depositario de la fe pública, y procede a escanearla.</p> <p>e) Carga el patrón de resolución y el acta de apertura al software de producción de microformas</p> <p>f) Carga los archivos al software de producción de microformas.</p> <p>Producto Imágenes digitalizadas</p> <p>Registro</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Bitácora del software de producción de microformas. ✓ Formato SJSC-FO-10 (Registro del uso del patrón de resolución). ✓ Formato SJSC-FO-03 (Acta de apertura). <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El ejemplar original físico del patrón de resolución es conservado por el Digitalizador. 2. La digitalización y trazabilidad quedan registradas en el software de producción de microformas. 3. Las acciones de los puntos a, b, c, d, e, se realizan al iniciar un proceso o cuando lo requiera el Supervisor. 4. Los caracteres y líneas a considerar del patrón de resolución son los que se visualizan en la imagen digitalizada de dicho patrón en el monitor.
4. Controlar la calidad de la digitalización	Asistente del Depositario de la fe pública (en mesa de partes)	<p>a) Compara los archivos copiados en el repositorio digital correspondiente (asignado por el Supervisor) contrastándola con los archivos que se encuentran en el software de producción de microformas, verificando los atributos del peso, la cantidad y si se puede visualizar los documentos originales electrónicos.</p> <p>b) Envía el documento al módulo de reproceso del software de producción de microformas para la carga de los documentos adjuntos si fuera el caso.</p> <p>c) Si el resultado del control de calidad es correcto, lo acepta y el documento pasa a ser indizado (actividad 5).</p>

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	60 de 76

Actividad	Responsable	Descripción de las actividades
		<p>d) En caso contrario rechaza el documento y vuelve a la digitalización (actividad 3).</p> <p>Producto Imágenes con digitalización aprobada o rechazada.</p> <p>Registro Bitácora del software de producción de microformas.</p>
5. Indizar	Indizador (en mesa de partes)	<p>Ejecuta la indización de las imágenes, conforme a los criterios que se establezca para cada clase de documento según el formato SJSC-FO-07 (Plan de producción) o en un Acta de legibilidad.</p> <p>Campos en común para todos los tipos documentales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Unidad orgánica - Serie documental - Tipo documental - Número de documento - Descripción - Observación - Año inicio - Año fin - Número de expediente <p>Producto Metadatos asociados a las imágenes.</p> <p>Registro</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Formato SJSC-FO-07 (Plan de producción). ✓ Bitácora del software de producción de microformas. <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Acta de legibilidad es firmada por la Ejecutiva de la Subjefatura de Servicio al Ciudadano, el Supervisor y el Depositario de la fé pública, de conformidad con lo definido en la sección 4 "Definiciones" del presente manual. 2. Después de esta actividad se realizan de forma paralela las actividades 6 y 8.
6. Controlar la calidad de la indización	Controlador de calidad	<p>a) Verifica que los datos de la indización se hayan asignado correctamente a los documentos.</p> <p>b) Si resultado del control de calidad es correcto, lo acepta y el documento pasa al control de calidad de digitalización e indización (actividad 7).</p> <p>c) En caso contrario lo rechaza y el documento vuelve a la indización (actividad 5).</p> <p>Producto Metadatos aprobados o rechazados.</p>

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	61 de 76

Actividad	Responsable	Descripción de las actividades
		Registro Bitácora del software de producción de microformas.
7. Controlar la calidad de la digitalización y de la indización	Depositario de la fe pública	a) Verifica que la cantidad, tamaño, metadatos y posibilidad de visualización de las imágenes copiadas en el repositorio digital (asignado por el Supervisor) coincidan con los de las imágenes cargadas en el software de producción de microformas. b) Si el resultado del control de calidad es correcto, lo acepta y el documento pasa a la firma digital (actividad 9). c) En caso contrario lo rechaza y si el error es de imagen vuelve a la digitalización (actividad 3) o si es de indización vuelve a la indización (actividad 5). Producto Imágenes y metadatos aprobados o rechazados. Registro Bitácora del software de producción de microformas.
8. Devolver los documentos originales (medios portadores u otros soportes)	Recepcionista preparador (en mesa de partes)	a) Retira del repositorio físico correspondiente (asignado por el Supervisor). b) Devuelve los medios portadores al asistente las unidades orgánicas correspondientes y registra en el formato SJSC-FO-09 (Registro de actividades en micrograbaciones digital a digital). c) Registra la devolución en el formato SJSC-FO-09 (Registro de actividades en micrograbaciones digital a digital). d) Devuelve los documentos originales al asistente de mesa de partes. Producto Documentos originales ordenados. Registro Formato SJSC-FO-09 (Registro de actividades en micrograbaciones digital a digital). Nota: El cargo mencionado en la actividad 1 (Recibir documento) sirve para verificar que los medios portadores a devolver estén completos.
9. Firmar digitalmente	Depositario de la fe pública	Firma digitalmente todas las imágenes. Producto Imágenes firmadas digitalmente. Registro Bitácora del software. Nota:

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	62 de 76

Actividad	Responsable	Descripción de las actividades
10.Preparar los medios portadores virtuales	Operador informático	<p>En concordancia con la Ley 27269 y DS 052-2008-PCM sobre firmas y certificados digitales, se usan certificados digitales y software de firma digital que cuenten con acreditación ante INDECOPI.</p> <p>a) Selecciona los documentos electrónicos (imágenes) que serán convertidos en microformas digitales.</p> <p>b) Selecciona la capacidad del medio portador físico a grabar.</p> <p>c) Solicita al Supervisor el formato SJSC-FO-04 (Acta de cierre), previa elaboración realizada por el Depositario de la fe pública, a fin de que sea escaneada.</p> <p>d) Realiza el escaneo e impresión del patrón de resolución para dejar evidencia de la calidad de las imágenes obtenida con la configuración de los equipos.</p> <p>e) Registra los datos de la configuración del escáner, pantalla e impresora y los datos obtenidos de la lectura del patrón de resolución en el formato SJSC-FO-10 (Registro del uso del patrón de resolución).</p> <p>f) Carga el Acta de cierre y el patrón de resolución final en el software de producción de microformas.</p> <p>g) Incluye en cada medio portador virtual las siguientes imágenes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Patrón de resolución inicial - Acta de apertura - Documentos digitalizados - Acta de cierre - Patrón de resolución final <p>Producto Carpetas de medios portadores virtuales.</p> <p>Registro</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Bitácora del software de producción de microformas. ✓ Formato SJSC-FO-04 (Acta de cierre). ✓ Formato SJSC-FO-10 (Registro del uso del patrón de resolución). <p>Notas:</p> <p>1. Frecuencia de la preparación: La preparación de los medios portadores virtuales es previa a la grabación de los medios portadores físicos. Se realiza cada vez que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1.a. Exista una cantidad de imágenes seleccionadas y almacenadas en el servidor que sea suficiente como para llenar uno o más medios portadores virtuales. - 1.b. Sea requerido por el Supervisor. - 1.c. Una autoridad judicial, administrativa o extrajudicial autorizada solicite que se le envíe

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	63 de 76

Actividad	Responsable	Descripción de las actividades
		<p>microformas y por lo tanto hay necesidad de culminar su elaboración.</p> <p>2. Tipos de documentos a incluir: Los medios portadores virtuales incluyen el tipo o tipos de documentos que luego se graban en los soportes físicos. El tipo de documento consiste principalmente en el documento electrónico resultante de la digitalización del papel.</p> <p>3. Formatos de los documentos a incluir: La digitalización usa formato PDF. En el caso de los documentos adjuntos, no formaran parte de la micrograbación con valor legal. Sin embargo, serán grabados en el medio óptico.</p> <p>4. El acta de cierre es emitida por el Depositario de la fe pública y digitalizada por el Digitalizador.</p>
11. Controlar calidad de la preparación de los medios portadores virtuales	Controlador de calidad	<p>a) Verifica la preparación de los medios portadores virtuales con el apoyo del Operador informático, revisando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que se encuentren las actas y los patrones de resolución. - La recuperación de los archivos. - Posibilidad de imprimir los archivos. - La inclusión de la firma digital. <p>b) Si el resultado del control de calidad es correcto, los acepta y pasa al control de calidad de la preparación de los medios portadores virtuales (actividad 12).</p> <p>c) En caso contrario, lo rechaza y vuelve a la preparación de medios virtuales (actividad 10).</p> <p>d) Registra el control de calidad de preparación de medios portadores virtuales en el Formato SJSC-FO-09 (Registro de actividades en micrograbaciones digital a digital).</p> <p>Producto Carpetas de medios portadores virtuales aprobadas o rechazadas por el Controlador de calidad.</p> <p>Registro Formato SJSC-FO-09 (Registro de actividades en micrograbaciones digital a digital).</p>
12. Controlar calidad de la preparación de los medios portadores virtuales	Depositario de la fe pública	<p>a) Verifica la preparación de los medios portadores virtuales con el apoyo del Operador informático, revisando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que se encuentren las actas y los patrones de resolución. - La recuperación de los archivos. - Posibilidad de imprimir los archivos. - La inclusión de la firma digital.

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	64 de 76

Actividad	Responsable	Descripción de las actividades
		<p>b) Si el resultado del control de calidad es correcto, lo acepta y pasa a la grabación y rotulado de los medios portadores físicos (actividad 13).</p> <p>c) En caso contrario, lo rechaza y vuelve a la preparación de los medios portadores virtuales (actividad 10).</p> <p>d) Registra el control de calidad de la preparación de los medios portadores virtuales en el formato SJSC-FO-09 (Registro de actividades en micrograbaciones digital a digital).</p> <p>Producto Carpetas de medios portadores virtuales aprobadas o rechazadas por el Controlador de calidad.</p> <p>Registro Formato del SJSC-FO-09 (Registro de actividades en micrograbaciones digital a digital).</p>
13. Grabar y rotular los medios portadores físicos	Operador informático	<p>a) Comprueba que la integridad de los documentos se mantiene inalterable durante todo el proceso, mediante la consulta de la bitácora del software de producción de microformas.</p> <p>b) Graba el contenido de los medios portadores virtuales en los medios portadores físicos, de modo que en cada uno de estos últimos se archiven los documentos electrónicos en el siguiente orden:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primera imagen: Patrón de resolución inicial. - Segunda imagen: Acta de apertura del proceso de micrograbación. - Archivos intermedios: Imágenes de los documentos grabados, base de datos que contiene los índices, archivo que describe los campos de la base de datos, software visor, software verificador de firmas digitales. - Penúltima imagen: Acta de cierre del medio portador físico específico. - Última imagen: Patrón de resolución final. <p>c) Graba por lo menos dos (2) medios portadores físicos de cada ejemplar con contenido idéntico. Uno de ellos (el original) está destinado a ser almacenado como respaldo en un microarchivo y el otro (copia) está destinado para su uso controlado.</p> <p>d) Rotula los medios portadores físicos grabados, con la siguiente información como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre del propietario de los documentos originales y de la organización productora de las microformas (SERVIR). - Identificación del contenido. - Código de identificación del medio portador. - Número de serie del fabricante del medio de soporte.

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	65 de 76

Actividad	Responsable	Descripción de las actividades
		<ul style="list-style-type: none"> - Código vigente de identificación del Depositario de la fe pública. - Fecha de grabación. - Calidad de original o copia. <p>e) Registra la grabación y rotulado del medio portador en el software de producción de microformas.</p> <p>Producto Medios portadores físicos grabados y rotulados.</p> <p>Registro Bitácora del software de producción de microformas.</p> <p>Nota: Clase de medio portador físico a usar: Para la grabación de microformas, se usa como medios portadores físicos aquellos que poseen cualidades de fijeza y durabilidad de igual o superiores propiedades que los documentos. Se incluyen los discos ópticos tipo CD-R, DVD-R, BLU-RAY u otros soportes físicos de iguales o superiores propiedades.</p>
14. Controlar la calidad de la grabación y del rotulado de los medios portadores físicos	Controlador de calidad	<p>a) Verifica el contenido del medio portador generado con ayuda del Operador informático, revisando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que se encuentren las actas y los patrones de resolución. - La recuperación de los archivos. - Posibilidad de imprimir los archivos (debe imprimirse el patrón de resolución y una muestra de las microformas). - La inclusión de la firma digital. <p>b) Verifica en el rotulado del medio portador:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre del propietario de los documentos originales y de la organización productora de las microformas (SERVIR). - Identificación del contenido. - Código de identificación del medio portador. - Número de serie del fabricante del medio de soporte. - Código vigente de identificación del Depositario de la fe pública. - Fecha de grabación. - Calidad de original y duplicado o copia. <p>c) Si el resultado del control de calidad es correcto, lo acepta y pasa al control de calidad de la grabación y del rotulado del medio portador físico por parte del Depositario de la fe pública (actividad 15).</p> <p>d) En caso contrario lo rechaza y vuelve a la grabación y rotulado de los medios portadores físicos (actividad 13).</p> <p>e) Registra el control de calidad de la grabación y rotulado de los medios portadores físicos en el formato SJSC-FO-09 (Registro de actividades en micrograbaciones digital a digital).</p>

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	66 de 76

Actividad	Responsable	Descripción de las actividades
		<p>Producto Aprobación o rechazo de los medios portadores físicos grabados y rotulados.</p> <p>Registro Formato SJSC-FO-09 (Registro de actividades en micrograbaciones digital a digital).</p>
15. Controlar calidad de la grabación y del rotulado de los medios portadores físicos	Depositario de la fe pública	<p>a) Verifica el contenido del medio portador físico generado, revisando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que se encuentren las actas y los patrones de resolución. - La recuperación de los archivos. - Posibilidad de imprimir los archivos. - La inclusión de la firma digital. <p>b) Verifica en el rotulado del medio portador físico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre del propietario de los documentos originales y de la organización productora de las microformas (SERVIR). - Identificación del contenido. - Código de identificación del medio portador. - Número de serie del fabricante del medio de soporte. - Código vigente de identificación del Depositario de la fe pública. - Fecha de grabación. - Calidad de original o copia. <p>c) Si el resultado del control de calidad es correcto, lo acepta y pasa a la emisión del acta de conformidad (actividad 16).</p> <p>d) En caso contrario lo rechaza y vuelve a la grabación y rotulado de los medios portadores físicos (actividad 13).</p> <p>e) Registra el control de calidad de la grabación y rotulado de los medios portadores físicos en el formato SJSC-FO-09 (Registro de actividades en micrograbaciones digital a digital).</p> <p>Producto Aprobación o rechazo de los medios portadores físicos grabados y rotulados.</p> <p>Registro Formato SJSC-FO-09 (Registro de actividades en micrograbaciones digital a digital).</p>
16. Emitir Acta de conformidad	Depositario de la fe pública	<p>a) Da aprobación final mediante la emisión y firma del Acta de Conformidad, la misma que es firmada además por las personas autorizadas definido en el formato SJSC-FO-05 (Acta de conformidad).</p> <p>b) Entrega las microformas al Supervisor de la línea.</p>

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	67 de 76

Actividad	Responsable	Descripción de las actividades
		<p>Producto Formato SJSC-FO-05 (Acta de conformidad). Formato SJSC-FO-03: Acta de Apertura</p> <p>Registro Testimonio emitido por el Depositario de la fe pública.</p>
17. Enviar los medios portadores físicos grabados	Supervisor	<p>a) Recibe del Depositario de la fe pública los medios portadores físicos.</p> <p>b) Envía el ejemplar original del medio portador físico a un microarchivo que cuenta con certificado de idoneidad técnica y destina el otro ejemplar al uso frecuente que se requiera.</p> <p>Producto Medios portadores físicos guardados o en uso.</p> <p>Registro Cargos de entrega, hoja de ruta.</p> <p>Nota: Uso controlado del medio portador físico grabado: Se realiza llenando una hoja de ruta que indica su actual ubicación.</p>

10 ANEXOS

No Aplica

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	68 de 76

11 CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS

ITEM	TEXTO VIGENTE	TEXTO ACTUALIZADO	VERSIÓN	FECHA	RESPONSABLE
1	Elaboración Inicial del manual		01	05/08/19	Subjefatura de Servicio al Ciudadano
2	Se agrega	2. ALCANCE i) Contratación de Servicios de Producción (numeral 5.6) j) Caso de archivos electrónicos que contengan enlaces o direcciones electrónicas que forman parte de la integridad de la información de los documentos de archivo (numeral 6.4. 7).	02	19/11/19	Subjefatura de Servicio al Ciudadano
3	17.3.2 “Nota: En el Acta de Apertura el Depositario de la Fe Pública indica los efectos de los enlaces o direcciones electrónicas sobre la integridad de los documentos electrónicos que los contienen”	Se elimina	02	19/11/19	Subjefatura de Servicio al Ciudadano
4	Anexo 16 5.3.2 “Nota: En el Acta de Apertura el Depositario de la Fe Pública indica los efectos de los enlaces o direcciones electrónicas sobre la integridad de los documentos electrónicos que los contienen.”	Se elimina	02	19/11/19	Subjefatura de Servicio al Ciudadano
5	16.3.14.a - Posibilidad de imprimir los archivos.	16.3.14.a - Posibilidad de imprimir los archivos (debe imprimirse el patrón de resolución y una muestra de las microformas).	02	19/11/19	Subjefatura de Servicio al Ciudadano
6	17.3.14.a - Posibilidad de imprimir los archivos.	17.3.14.a - Posibilidad de imprimir los archivos (debe imprimirse el patrón de resolución y una muestra de las microformas).	02	19/11/19	Subjefatura de Servicio al Ciudadano

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL		Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR		Versión:	05
			Página:	69 de 76

7	Anexo 16 4.3.14.a - Posibilidad de imprimir los archivos.	Anexo 16 4.3.14.a - Posibilidad de imprimir los archivos (debe imprimirse el patrón de resolución y una muestra de las microformas).	02	19/11/19	Subjefatura de Servicio al Ciudadano
8	Anexo 16 5.3.14.a - Posibilidad de imprimir los archivos.	Anexo 16 5.3.14.a - Posibilidad de imprimir los archivos (debe imprimirse el patrón de resolución y una muestra de las microformas).	02	19/11/19	Subjefatura de Servicio al Ciudadano
9	Se agrega	17.3.3 Notas: 4. Los caracteres y líneas a considerar del patrón de resolución son los que se visualizan en la imagen digitalizada de dicho patrón en el monitor.	02	19/11/19	Subjefatura de Servicio al Ciudadano
10	Se agrega	Anexo 16 5.3.3 Notas: 4. Los caracteres y líneas a considerar del patrón de resolución son los que se visualizan en la imagen digitalizada de dicho patrón en el monitor.	02	19/11/19	Subjefatura de Servicio al Ciudadano
11	1. OBJETIVO (...Autoridad Nacional del Servicio Civil...)	I. OBJETIVO (...Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR)...)	03	10/07/20	Subjefatura de Servicio al Ciudadano
12	2. ALCANCE	II. CAMPO DE APLICACIÓN	03	10/07/20	Subjefatura de Servicio al Ciudadano
13	3. DEFINICIONES	III. BASE NORMATIVA	03	10/07/20	Subjefatura de Servicio al Ciudadano
14	4.3 Resolución Jefatural N°073-85-AGN-J, que aprueba las Normas Generales del Sistema Nacional de Archivos.	3.3 Resolución Jefatural N° 179 - 2019-2019-AGN/SG, que aprueba la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA, "Norma para la Administración de Archivos en la Entidad Pública.	03	10/07/20	Subjefatura de Servicio al Ciudadano

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	70 de 76

15	4.4 Resolución Jefatural N°028-2019-AGN-J que aprueba la Directiva N° 008-2019-AGN-DDPA, "Directiva para la elaboración del Programa de Control de Documentos de las Entidades Públicas".	3.4 Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA "Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública".	03	10/07/20	Subjefatura de Servicio al Ciudadano
16	Se agrega	3.24 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 167-2019-SERVIR-PE, que aprueba la actualización de los documentos normativos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	03	10/07/20	Subjefatura de Servicio al Ciudadano
17		IV. DEFINICIONES	03	10/07/20	Subjefatura de Servicio al Ciudadano
18	3.6 Documento Electrónico (...HTML o XML...)	4.6 Documento electrónico (...HTML (HyperText Markup Language) o XML (eXtensible Markup Language)...))	03	10/07/20	Subjefatura de Servicio al Ciudadano
19	3.15 Medio portador físico (...(disquete, CD, cinta, entre otros)...))	4.15 Medio portador físico (...(Discos CD-ROM, DVD, Blu-ray, cinta, entre otros)...))	03	10/07/20	Subjefatura de Servicio al Ciudadano
20	3.20 Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA) (...series documentales de una entidad del sector público...) (...Tabla de Retención de Documentos Archivísticos (TRDA) y el Índice Alfabético (IA). (Numeral 9.6. de IX. GLOSARIO DE TÉRMINOS de la Directiva N° 008-2019-AGN-DDPA, "Directiva para la elaboración del Programa de Control de Documentos de las Entidades Públicas", aprobada por Resolución Jefatural N° 028-2019-AGN-J).	4.20 Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA) (...series documentales del Archivo de Gestión...) (...y la Tabla de Retención de Documentos Archivístico (TDRA). (Numeral IX. Inciso a. glosario de términos de la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA, "Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública", aprobada por Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J).	03	10/07/20	Subjefatura de Servicio al Ciudadano

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	71 de 76

21	3.23 Serie Documental (...el mismo tipo documental (informes, memorandos, libros de contabilidad, etc.) o el mismo asunto y que, por consiguiente, son archivados, usados y pueden ser transferidos, conservados o eliminados como unidad. (Numeral 9.9. de IX. GLOSARIO DE TÉRMINOS de la Directiva N° 008-2019- AGN-DDPA, "Directiva para la elaboración del Programa de Control de Documentos de las Entidades Públicas", aprobada por Resolución Jefatural N° 028-2019-AGN-J).	4.23 Serie documental (...producidos por una unidad de organización en el ejercicio de sus actividades o funciones, regulado por una norma jurídica o procedimiento y que, por consiguiente, son archivados, clasificados, y evaluados como unidad. (IX. Inciso h. Glosario de términos de la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA "Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública", aprobada por Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J).	03	10/07/20	Subjefatura de Servicio al Ciudadano
22	3.24 SERVIR Autoridad Nacional del Servicio Civil.	Se elimina	03	10/07/20	Subjefatura de Servicio al Ciudadano
23	3.26 SPMD Sistema de Producción de Microformas Digitales.	Se elimina	03	10/07/20	Subjefatura de Servicio al Ciudadano
24	3.27 SJSC Sub Jefatura de Servicio al Ciudadano.	Se elimina	03	10/07/20	Subjefatura de Servicio al Ciudadano
25	4. BASE NORMATIVA	IV. DEFINICIONES	03	10/07/20	Subjefatura de Servicio al Ciudadano
26	4.17 Resolución Ministerial N° 246-2007-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana NTP - ISO/IEC 17799-2007 EDI. "Tecnología de la información. Código de buenas prácticas para la gestión de la seguridad de la información", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.	3.17 Resolución Directoral N° 056-2017-INACAL/DN, que aprueba la Norma Técnica Peruana NTP – ISO/IEC 27002-2017. Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Código de prácticas para controles de seguridad de la información. 1a Edición.	03	10/07/20	Subjefatura de Servicio al Ciudadano
27	6. REFERENCIAS No aplica.	Se elimina	03	10/07/20	Subjefatura de Servicio al Ciudadano

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	72 de 76

28	7. PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR...)	V. PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SERVIR...)	03	10/07/20	Subjefatura de Servicio al Ciudadano
29	8. ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN	VI. ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN	03	10/07/20	Subjefatura de Servicio al Ciudadano
30	9. ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA	VII. ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA	03	10/07/20	Subjefatura de Servicio al Ciudadano
31	10. FUNCIONES DE LOS RESPONSABLES DEL SISTEMA	VIII. FUNCIONES DE LOS RESPONSABLES DEL SISTEMA	03	10/07/20	Subjefatura de Servicio al Ciudadano
32	Se agrega	IX. DESCRIPCIÓN GENERAL	03	10/07/20	Subjefatura de Servicio al Ciudadano
33	5. ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL MANUAL	9.1 ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL MANUAL	03	10/07/20	Subjefatura de Servicio al Ciudadano
34	11. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS	9.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS	03	10/07/20	Subjefatura de Servicio al Ciudadano
35	11.1 Ubicación de la Línea de Producción de Microformas (...Av. Gral. Garzón N° 704, distrito de Jesús María, ciudad de Lima...)	9.2.1 Ubicación de la Línea de Producción de Microformas (...Av. Arequipa N° 934 Cercado de Lima...)	03	10/07/20	Subjefatura de Servicio al Ciudadano
36	12. DESCRIPCIÓN GENERAL SOBRE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS	9.3 DESCRIPCIÓN GENERAL SOBRE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS	03	10/07/20	Subjefatura de Servicio al Ciudadano
37	Se actualiza pie de página N° 2 12.1 Documentos a Procesar (...se sujeta a la legislación archivística, incluyendo las Resoluciones Jefaturales 073-85-AGN-J...)	9.3.1 Documentos a procesar (...se sujeta a la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA “Norma de Administración de Archivos en la Entidad Pública” Aprobada con Resolución N° 179-2019-AGN/SG y directiva...)	03	10/07/20	Subjefatura de Servicio al Ciudadano
38	13. SEGURIDAD DEL SPMD	9.4 SEGURIDAD DEL SPMD	03	10/07/20	Subjefatura de Servicio al Ciudadano

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	73 de 76

39	<p>13. SEGURIDAD DEL SPMD (...Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 221-2017-SERVIR-PE1 que aprueba: i) la Política de Seguridad de la Información, ii) Manual del Sistema de Seguridad de la Información de SERVIR, iii) Manual de Lineamientos de Seguridad de la Información, iv) Procedimiento Inventario, Etiquetado y tratamiento de activos de información del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información; y, v) Procedimiento de identificación, análisis y evaluación de riesgos del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información...)</p> <p>(...El local del Archivo Central cuenta con la documentación referida a la certificación de la seguridad de sus instalaciones por autoridad competente, consistente en el certificado ITSE N° 1250-2016 emitido por la Municipalidad distrital de Jesús María...)</p>	<p>9.4 SEGURIDAD DEL SPMD (...• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 167-2019-SERVIR-PE, que aprueba la actualización de los documentos normativos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, siguientes: i) Política de Seguridad de la Información, ii) Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y iii) Manual de Lineamientos de Seguridad de la Información. • Resolución de Gerencia General N° 112-2019-SERVIR-GG, que aprueba los procedimientos de Gestión de Riesgos y Oportunidades de Seguridad de la Información y Gestión de Incidentes y Debilidades de Seguridad de la Información...)</p> <p>(...Sin perjuicio de lo señalado, el SPMD se sujeta también a las normas generales que apruebe SERVIR sobre aspectos de seguridad informática, a las normas generales sobre seguridad y salud en el trabajo y a las normas generales sobre seguridad de locales...)</p>	03	10/07/20	Subjefatura de Servicio al Ciudadano
40	14. EVALUACIÓN DEL SPMD	9.5 EVALUACIÓN DEL SPMD	03	10/07/20	Subjefatura de Servicio al Ciudadano
41	15. TECNOLOGÍA A UTILIZAR	9.6 TECNOLOGÍA A UTILIZAR	03	10/07/20	Subjefatura de Servicio al Ciudadano
42	16. PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DESDE PAPEL	9.7 PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DESDE PAPEL	03	10/07/20	Subjefatura de Servicio al Ciudadano
43	17. PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DESDE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	9.8 PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DESDE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	03	10/07/20	Subjefatura de Servicio al Ciudadano

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	74 de 76

44	Anexo N° 16. Aspectos particulares de la Estación de Mesa de Partes	9.9 ASPECTOS PARTICULARES DE LA ESTACIÓN DE MESA DE PARTES	03	10/07/20	Subjefatura de Servicio al Ciudadano
45	Se agrega	X. ANEXOS	03	10/07/20	Subjefatura de Servicio al Ciudadano
46	Anexo N° 01. Acta de Apertura <i>Av. Gral. Garzón N° 704, Jesús María, ciudad de Lima.</i>	ANEXO N° 01. ACTA DE APERTURA <i>Av. Arequipa N° 934 Cercado de Lima</i>	03	10/07/20	Subjefatura de Servicio al Ciudadano
47	Anexo N° 02. Acta de Cierre <i>Av. Gral. Garzón N° 704, Jesús María, ciudad de Lima.</i>	ANEXO N° 02. ACTA DE CIERRE <i>Av. Arequipa N° 934 Cercado Lima.</i>	03	10/07/20	Subjefatura de Servicio al Ciudadano
48	Anexo N° 05. Plan de Producción <i>Av. Gral. Garzón N° 704, Jesús María, Lima.</i>	ANEXO N° 05. PLAN DE PRODUCCIÓN <i>Av. Arequipa N° 934, Cercado de Lima</i>	03	10/07/20	Subjefatura de Servicio al Ciudadano
49	Anexo N° 11. Evaluación del SPMD <i>Av. Gral. Garzón N° 704, Jesús María, Lima.</i>	ANEXO N° 11. EVALUACIÓN DEL SPMD <i>Av. Arequipa N° 934 Cercado de Lima</i>	03	10/07/20	Subjefatura de Servicio al Ciudadano
50	Anexo N° 13. Hardware <i>Av. Gral. Garzón N° 704, Jesús María</i>	ANEXO N°13. HARDWARE <i>Av. Arequipa N° 934 , Cercado de Lima</i>	03	10/07/20	Subjefatura de Servicio al Ciudadano
51	Se agrega	ANEXO N°13. HARDWARE D. Equipos de captura Escáner 02	03	02/02/21	Subjefatura de Servicio al Ciudadano
52	Se agrega	9.7.3 numero 5. - Número de expediente 9.8.3 numero 5. - Número de expediente 9.9.4.3 numero 5. - Número de expediente 9.9.5.3 numero 5. - Número de expediente	04	02/02/21	Subjefatura de Servicio al Ciudadano

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	75 de 76

53	9.7.3 numero 13. Letra c) (...uso frecuente.) 9.8.3 numero 13. Letra c) (...uso frecuente.) 9.9.3 numero 13. Letra c) (...uso frecuente.) 9.10.3 numero 13. Letra c) (...uso frecuente.)	9.7.3 numero 13. Letra c) (...uso controlado.) 9.8.3 numero 13. Letra c) (...uso controlado.) 9.9.4.3 numero 13. Letra c) (...uso controlado.) 9.9.5.3 numero 13. Letra c) (...uso controlado.)	04	02/02/21	Subjefatura de Servicio al Ciudadano
54	Anexo N° 13 D. Hardware Escáner 02	Anexo N° 13 D. Hardware Escáner 02 (reemplazo de equipo)	04	02/02/21	Subjefatura de Servicio al Ciudadano
55	X. Anexo	Se retiran todos los anexos y pasan a ser formatos codificados	05	21/06/22	Subjefatura de Servicio al Ciudadano
56	8.2.3 Digitalizador	Se retira literal e)	05	21/06/22	Subjefatura de Servicio al Ciudadano
57	8.2.4 Controlador de calidad	Se agrega literal b)	05	21/06/22	Subjefatura de Servicio al Ciudadano
58	9.7.3 Actividad 10 Nota 3 ...En el caso de los documentos electrónicos adjuntos, estos pueden se grabados con su formato de origen o convertidos a otro formato que se considere conveniente. En todo los casos debe conservarse la integridad de los mismos... 9.8.3 Actividad 10 Nota 3 9.9.4.3 Actividad 10 Nota 3 9.9.5.4 Actividad 10 Nota 3	9.7.3 Actividad 10 Nota 3 ... En el caso de los documentos adjuntos, no formaran parte de la micrograbación con valor legal. Sin embargo, serán grabados en el medio óptico... Se repite el cambio en los siguientes numerales: 9.8.3 Actividad 10 Nota 3 9.9.4.3 Actividad 10 Nota 3 9.9.5.4 Actividad 10 Nota 3	05	21/06/22	Subjefatura de Servicio al Ciudadano

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------

	MANUAL	Código:	SJSC-MN-01
	MANUAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE SERVIR	Versión:	05
		Página:	76 de 76

59	9.8.3 Actividad 4.	9.8.3 Actividad 4. Se agrega literal b)	05	21/06/22	Subjefatura de Servicio al Ciudadano
60	9.9.4.3 Actividad 4. c) Carga los documentos adjuntos si fuera el caso, con el apoyo del Operador informático.	9.9.4.3 Actividad 4. c) Envía el documentos al Modulo de reproceso del software de producción de microformas para la carga de los documentos adjuntos si fuera el caso.	05	21/06/22	Subjefatura de Servicio al Ciudadano
61	9.9.5.4 Actividad 4.	9.9.5.4 Actividad 4. Se agrega literal b)	05	21/06/22	Subjefatura de Servicio al Ciudadano
62	9.7.3 Actividad 14. (...) Registro Formato SJSC-FO-08 (Registro de actividades en micrograbaciones papel a digital).	9.7.3 Actividad 14. (...) Registro SJSC-FO-08 (Registro de actividades en micrograbaciones papel a digital).	05	21/06/22	Subjefatura de Servicio al Ciudadano
63	Subjefe de Servicio al Ciudadano	Ejecutiva de la Subjefatura de Servicio al Ciudadano	05	21/06/22	Subjefatura de Servicio al Ciudadano

Formato: Digital	La impresión de este documento desde la intranet-internet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso interno
------------------	---	-------------------------------